



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

## Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial  
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

### Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E1-2021

Contratación del Servicio de “Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-BIENESTAR”, para el periodo del 1° de febrero al 31 de diciembre del 2021.”



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Índice de la Convocatoria**

ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA.....	2
1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	5
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.....	5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA ASIGNADO POR COMPRANET.....	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	5
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	6
1.7.- DIRECTORIO.....	6
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	12
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	12
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	12
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	12
2.3.1.- LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.....	13
2.3.2.- FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS MANUALES QUE DEBE APLICARSE AL SERVICIO.....	13
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.....	13
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	14
2.6.- MODELO DE CONTRATO.....	15
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	16
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	16
3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES:.....	16
3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....	17
3.3.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	17
3.3.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.....	18
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.....	19
3.3.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.....	19
3.4.- FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	19
3.4.1.- PERSONA MORAL.....	19
3.4.2.- PERSONA FÍSICA.....	20
3.4.3.- AMBOS.....	20
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	22
4.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA.....	22
4.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	22
DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	22
ESCRITO DE FACULTADES.....	22
4.1.3.1    ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	22
4.1.3.2    ESCRITO DE NORMAS.....	22
4.1.3.3    ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.....	22
4.1.3.4    DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	23
4.1.3.5    ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	23



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

4.1.3.6	ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET .....	23
4.2.-	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	23
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES .....	26
5.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	26
5.1.1.-	CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS .....	26
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	27
5.3	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO .....	29
6.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE .....	30
7.	INCONFORMIDADES .....	30
7.1	OPERACIÓN DE COMPRANET.....	30
8.	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES...31	
9.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	31
	ANEXO 1.- “ANEXO TÉCNICO” .....	32
	APÉNDICE 1.- REQUERIMIENTO. ....	61
	APÉNDICE 2 FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD. .....	62
	APÉNDICE 3.- PROGRAMA DE INSTALACIÓN/OPERACIÓN CCTV .....	63
	APÉNDICE 4.- FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN. ....	64
	APÉNDICE 5.- FORMATO DE ACTA ADMINISTRATIVA .....	65
	APÉNDICE 6.- RESPONSABLES ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL IMSS.....	66
	APÉNDICE 7.- TABLA DE DEDUCCIONES.....	67
	APÉNDICE 8.- PROGRAMA DE SUPERVISIÓN .....	70
	APÉNDICE 9.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN .....	71
	APÉNDICE 10.- LISTADO MENSUAL DE ELEMENTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA .....	72
	APÉNDICE 11.- ACTA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DEVENGADO. ....	73
	APÉNDICE 12.- LICITANTES QUE PARTICIPAN POR DOS O MÁS PARTIDAS. ....	74
	APÉNDICE 13.- UNIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE CÁMARAS .....	75
	ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES” .....	81
	ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.....	96
	ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA .....	97
	ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	98
	ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP....	99
	ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	100
	ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.....	101
	ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) .....	102
	ANEXO 9- PROPUESTA ECONÓMICA.....	103



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....106

ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL .....108

ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS..... 109

ANEXO 13.- SOLICITUD DE ACLARACIONES ..... 111

ANEXO 13.1- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES ..... 112

ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO ..... 113

ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA ..... 134

ANEXO 16.- GLOSARIO..... 139



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Convocatoria**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 32, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos y el artículo 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

**1.- Identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica**

**1.1.- Datos de identificación**

Entidad contratante:	Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Área contratante:	División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio:	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica:	Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR

**1.2.- Medio y carácter del procedimiento**

La presente Licitación Pública Nacional conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

**1.3.- Número de identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica asignado por CompraNet**

LA-050GYR019-EI-2021

**1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación**

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2021.

**1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**1.6.- Disponibilidad presupuestaria**

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000317-2021.

Clave CUCOP:

Núm.	CUCOP	Concepto
1	33800001	Servicios de vigilancia de bienes inmuebles

**1.7.- Directorio**

RELACIÓN DE HOSPITALES RURALES Y UNIDAD DEL PROGRAMA			
ESTADO	HOSPITAL RURAL	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL
BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTIN	AV. 1º DE MAYO NO. 400, FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES, DELEGACION VICENTE GUERRERO COLONIA VICENTE GUERRERO, SAN QUINTIN BAJA CALIFORNIA	22920
CAMPECHE	HECELCHAKAN	CALLE 31 S/N BARRIO SAN ANTONIO, HECELCHACAN, CAMPECHE	24800
	MAMANTEL	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N ESQUINA PORFIRIO DIAZ, CARRETERA FEDERAL ESCARCEGA VILLAHERMOSA, MAMANTEL, CAMPECHE	24350
COAHUILA	MATAMOROS	AV. INDEPENDENCIA Y CALLE PABELLON S/N COLONIA CENTRO, MATAMOROS, COAHUILA	27449
	RAMOS ARIZPE	BLVD. PLAN DE GUADALUPE Y MANUEL ACUÑA NO. 151 COLONIA CENTRO, RAMOS ARIZPE, COAHUILA	25900
	SAN BUENAVENTURA	CARRETERA A CUATROCIELEGAS KM 23/100, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA	25500
CHIAPAS	ALTAMIRANO	AV. 20 DE NOV S/N BARRIO EL CAMPO, ALTAMIRANO, CHIAPAS	30190
	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	AV. 21 DE MARZO S/N COLONIA CENTRO, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, CHIAPAS	29955
	BOCHIL	CALLEJÓN DEL NARANJO S/N BARRIO MORELOS, BOCHIL, CHIAPAS	29770



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

RELACIÓN DE HOSPITALES RURALES Y UNIDAD DEL PROGRAMA			
ESTADO	HOSPITAL RURAL	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL
	GUADALUPE TEPEYAC	CONOCIDO MUNICIPIO LAS MARGARITAS, GUADALUPE TEPEYAC, CHIAPAS	30188
	MAPASTEPEC	CARRETERA INTERNACIONAL S/N Y CAMINO A PANTALEÓN DOMÍNGUEZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS	30560
	MOTOZINTLA DE MENDOZA	CALZ. LAS CANOAS NO. 800 MOTOZINTLA DE MENDOZA, CHIAPAS.	30900
	OCOSINGO	CARRETERA RIO JATATE Y CAMINO A BETANIA S/N BARRIO NUEVO, OCOSINGO, CHIAPAS	29950
	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	LIBRAMIENTO SUR S/N COLONIA CENTRO ENTRONQUE CARRETERA VILLA FLORES, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS	29140
	SAN FELIPE ECATEPEC	KM 1169 BARRIO DE FATIMA, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS	29200
	VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA TUXTLA PUJOLTIC S/N KM 90.5 VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS	30200
CHIHUAHUA	GUACHOCHI	CALLE ATLANTE Y ZACATEPEC S/N COLONIA ALTA VISTA, GUACHOCHI, CHIHUAHUA	33180
	SAN JUANITO	CALLE VICENTE GUERRERO Y TEPORACA S/N COLONIA BARRIO EL SEGURO, MUNICIPIO BOCOINA, CHIHUAHUA	33210
	VALLE DE IGNACIO ALLENDE	CALLE INDEPENDENCIA Y BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE AYENDE, CHIHUAHUA	33920
DURANGO	CIUDAD GUADALUPE VICTORIA	CARRETERA RAMON CORONA KM 1 COLONIA CENTRO, CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, DURANGO	34700
	RODEO	CARRETERA PANAMERICANA KM 162 S/N COLONIA INDUSTRIAL, RODEO, DURANGO	35760
	VICENTE GUERRERO	CARRETERA A SUCHIL KM 1.5 COLONIA GUADALUPE RODRÍGUEZ, DURANGO	34890
GUERRERO	LA UNION	CARR. FEDERAL ZIHUATANEJO LÁZARO CÁRDENAS PREDIO RÚSTICO EL REPARO ENTRONQUE LA UNION, ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO	40800
HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	CARRETERA MEXICO TAMPICO KILOMETRO 214 COLONIA LA LOMITA MUNICIPIO HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	43000
	IXMIQUILPAN	AV. HIDALGO PROLONGACIÓN S/N FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER, IXIQUILPAN, HIDALGO	42300



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

RELACIÓN DE HOSPITALES RURALES Y UNIDAD DEL PROGRAMA			
ESTADO	HOSPITAL RURAL	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL
	METEPEC	CARRETERA HUAYACOCOTLA TULANCINGO, METEPEC HIDALGO	43400
	ZACUALTIPAN	OCAMPO Y MOCTEZUMA S/N COLONIA CHILILIAPAN ZACUANTIPAN, HIDALGO	43200
MÉXICO PONIENTE	AMANALCO	PARADERO DENOMINADO EL VIVERO KM 47.5 CARRETERA TOLUCA AMANALCO, VALLE DE BRAVO LOCALIDAD DE SAN LUCAS, ESTADO DE MÉXICO	51265
	SAN JOSE DEL RINCON	CARRETERA VILLA VICTORIA EL ORO KM 35.5 COLONIA SANTA CRUZ DEL RINCON MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN	50660
MICHOCACÁN	ARIO DE ROSALES	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS ESQ. CON LUIS PADILLA S/N COLONIA ENRIQUE RAMIREZ MUNICIPIO ARIO DE ROSALES, MICHOCACÁN	61830
	BUENAVISTA	CALLE MORELOS NORTE 2501 COLONIA MARTIRES DE URUPAN BUENAVISTA TOMATLAN, MICHOCACÁN	60500
	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	CALLE FRANCISCO J. MUJICA NO. 275 ESQ. DR. MIGUEL SILVA COLONIA CENTRO COALCOMAN, MICHOCACÁN	60840
	HUETAMO DE NUÑEZ	LIBRAMIENTO ORIENTE S/N HUETAMO, MICHOCACÁN	61940
	PARACHO DE VERDUZCO	PROLONGACIÓN 20 DE NOVIEMBRE ESQ. PRIMERA DE JUNIO COLONIA VILLA ARTESANAL, PARACHO, MICHOCACÁN	60250
	TUXPAN	KM 15 CARRETERA FEDERAL TUXPAN ZITÁCUARO, MICHOCACÁN	61420
	VILLAMAR	CARRETERA FEDERAL SAHUAYO-ZAMORA 333 COLONIA EMILIANO ZAPATA VILLAMAR, MICHOCACÁN	59551
NAYARIT	SAN CAYETANO	CALLE FRANCISCO I. MADERO Y DURANGO S/N COLONIA EL VIVERO SAN CAYETANO, NAYARIT	63511
PUEBLA	CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	CALLE 11 NTE Y CARR. A IXCAMILPA S/N COLONIA CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA	74730
	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	CALLE NIGROMANTE S/N PUEBLO TEOTLALPAN, COLONIA CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA	73300
	IXTEPEC	CAMINO A CITLALA KM 0+250 PREDIO DENOMINADO LKUYAT CHIWIX, IXTEPEC, PUEBLA	73480





**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

RELACIÓN DE HOSPITALES RURALES Y UNIDAD DEL PROGRAMA			
ESTADO	HOSPITAL RURAL	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL
	SAN SALVADOR EL SECO	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N BARRIO DE JILOTEPEC, SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	75160
	TEPEJI DE RODRIGUEZ	CARRETERA LA COLORADA IXCAQUIXTLA KM 44+10 TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA	74690
	VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	CARRETERA MÉXICO TUXPAN KM. 143 S/N COLONIA VILLA AVILA CAMACHO VILLA AVILA, PUEBLA	73090
	ZACAPOAXTLA	HERMANOS MINA Y GALEANA S/N COLONIA CENTRO, ZACAPOAXTLA, PUEBLA	73680
SAN LUIS POTOSÍ	AXTLA DE TERRAZAS	LIBRAMIENTO COBACH NO.136 COLONIA SANTA MARÍA 2 AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSÍ	79930
	CERRITOS	CALLE VENUSTIAN CARRANZA 33 COLONIA GUADALUPE CERRITOS, SAN LUIS POTOSÍ	79402
	CHARCAS	CARRETERA EST. LOC CHARCOS ESQ. RAUL CHAVEZ S/N PUEBLO CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ	78570
	LOS HERNANDEZ	CALLE AGUASCALIENTES NO. 20, COMUNIDAD HERNANDEZ, VILLA DE RAMOS, SAN LUIS POTOSÍ	78670
	MATEHUALA	CARRETERA NACIONAL 57, KM 617 COLONIA 22 DE MAYO MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ	78700
	ZACATIPAN	CARRETERA SAN MARTIN KM. 3 COLONIA ZACATIPAN, TAMAZUCHALE, SAN LUIS POTOSÍ	79960
SINALOA	EL FUERTE	CALLE REBECA SERNA COLONIA LOS AYALOS, EL FUERTE SINALOA	81820
	VILLA UNION	CALLE LEANDRO VALLE Y CARRETERA INTERNACIONAL S/N COLONIA CENTRO, VILLA UNIÓN, SINALOA	80220
TAMAULIPAS	CIUDAD TULA	AV ENRIQUE CARDENAS NO.14 BARRIO BARRIO EL JICOTE, TULA, TAMAULIPAS	87900
	HIDALGO	CARRETERA FRANCISCO JAVIER MINA S/N ENTRE GUADALUPE VICTORIA Y CAMINO A LA CLEOTILDE, COLONIA CENTRO, HIDALGO, TAMAULIPAS	87800



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

RELACIÓN DE HOSPITALES RURALES Y UNIDAD DEL PROGRAMA			
ESTADO	HOSPITAL RURAL	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL
	SAN CARLOS	CARRETERA SOLEDAD-SAN CARLOS KM71 PUEBLO SAN CARLOS , TAMAULIPAS	87730
	SOTO LA MARINA	CALLE ANTONIO CASO Y DIAZ MIRON S/N EJIDO LAZARO CARDENAS, SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS	87670
VERACRUZ NORTE	CHICONTEPEC DE TEJEDA	CALLE CONSTITUCION S/N COLONIA CENTRO, CHICONTEPEC, VERACRUZ	92700
	PAPANTLA DE OLARTE	CAMINO ANTIGUO AL TAJIN S/N COLONIA VALENTÍN GOMEZ FARIAS, PAPANTLA, VERACRUZ	93430
	PLAN DE ARROYOS	CALLE CAMINO A LA NORIA NO. 134 COLONIA LA GRANJA, ATZALÁN, VERACRUZ	93695
VERACRUZ SUR	COSCOMATEPEC DE BRAVO	CARRETERA FEDERAL FORTIN-HUATUSCO KM 22.5 COSCOMATEPEC, VERACRUZ	94140
	JALTIPAN DE MORELOS	PROLONGACIÓN MORELOS S/N, COLONIA DEPORTIVA, JALTIPAN, VERACRUZ	96200
	ZONGOLICA	HIDALGO Y MORELOS S/N COLONIA CENTRO, ZONGOLICA, VERACRUZ	95000
YUCATÁN	ACANCEH	CALLE 21 NO. 177 POR 30 Y 32 COLONIA CENTRO, ACANCEH, YUCATÁN	97380
	IZAMAL	CALLE 24 S/N NO. 313 POR 37 COLONIA SAN MARCOS, IZAMAL, YUCATÁN	97540
	MAXCANU	CALLE 21 S/N ENTRE 16 Y 18 COLONIA CENTRO, MAXCANÚ, YUCATÁN	97800
	OXKUTZCAB	CALLE 64 S/N POR 49 Y 51 SAN ESTEBAN COLONIA SAN ESTEBAN, OXKUTZCAB, YUCATÁN	97880
ZACATECAS	CONCEPCION DEL ORO	CARRETERA SALTILLO GUADALAJARA KM 12, CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS	98200
	PINOS	PROLONGACIÓN GONZALEZ ORTEGA ESQ. CARRERAS S/N COLONIA CENTRO, PINOS, ZACATECAS	98920



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

RELACIÓN DE HOSPITALES RURALES Y UNIDAD DEL PROGRAMA			
ESTADO	HOSPITAL RURAL	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL
	RIO GRANDE	CARRETERA FRESNILLO - TORREON KM. 57.3 COLONIA VISTA HERMOSA, RÍO GRANDE, ZACATECAS	98424
	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	PROLONGACIÓN EMILIO CARRANZA S/N PUEBLO TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMAN, ZACATECAS	99700
	VILLANUEVA	CALLE GUTIERREZ DEL AGUILA S/N COLONIA PAMANES ESCOBEDO, VILLANUEVA, ZACATECAS	99547
UNIDAD DEL PROGRAMA	CIUDAD DE MÉXICO	HAVRE NO. 7 COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	6600



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

### 2.- Objeto y alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica

#### 2.1.- Objeto de la contratación

Vigilar y proteger el patrimonio del Instituto, en el que se incluyen medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, alimentos y víveres, vehículos, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios correspondientes a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.

Prevenir todo daño que se pudiera causar al Instituto, así como la salvaguarda de sus trabajadores, beneficiarios y usuarios.

Mantener el orden y la seguridad en las diferentes unidades del Instituto, que permitan la adecuada prestación y continuidad de los servicios que proporcionan a sus beneficiarios.

Participar en dispositivos de seguridad emitidos por el Instituto, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas, elaborar informes de incidencias o partes de novedades, utilizando los formatos establecidos para este servicio, informar de inmediato al administrador del contrato, así como a la CFI de cualquier incidente.

Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad que marque la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento, así como los que el Instituto emita, estos últimos le serán entregados al Proveedor dentro de los cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

Cumplir con las consignas genéricas y específicas previamente entregadas por el administrador del contrato para el control de accesos y podrá proponer medios por los cuales se llevaría a cabo mejores controles de acuerdo a la operación.

Acatar los lineamientos normativos en materia de protección civil que marque la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las aplicables a nivel estatal y municipal en la materia, además de los que el Instituto emita, por conducto de los encargados de Protección Civil de la Ciudad de México y que le serán entregados en los primeros cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

#### 2.2.- Agrupación de Partidas

En el presente procedimiento de contratación se adjudicará por partida. El requerimiento consta de 8 (ocho) Partidas y para cada una habrá un ganador. Aclarando que cualquier licitante puede ganar más de una partida. La distribución la puede consultar en el numeral 3 del Anexo Técnico de esta convocatoria

#### 2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

No Aplica

**2.3.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.**

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).
- Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electronico).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes.

Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación.

**2.3.2.- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**2.4.- Cantidades a contratar**

Las características de cada tipo de servicio/elemento se detallan en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", así como en el Apéndice 1.

Partida	UO	Unidad de Servicios	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura 2021						Cámaras	DVR´s
				24 horas		12 horas					
				Lunes a viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos			
						D	N	D	N		
1	52	Baja California	1	3	3	0	0	0	0	8	1
	58	Chihuahua	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	60	Durango	5	9	9	2	0	2	0	28	5



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Partida	UO	Unidad de Servicios	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura 2021						Cámaras	DVR 's
				24 horas		12 horas					
				Lunes a viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos			
						D	N	D	N		
	76	Sinaloa	2	6	6	0	0	0	0	16	2
2	55	Coahuila	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	79	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	32	4
3	67	Michoacán	11	21	21	4	0	4	0	64	11
	69	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	10	2
4	63	Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	36	6
	72	Puebla	8	21	21	1	0	1	0	58	8
	81	Veracruz Nte	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	82	Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	30	6
5	75	San Luis Potosí	8	18	18	2	0	2	0	52	8
	84	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	42	6
6	59	Nivel Central	1	2	2	0	0	0	0	4	1
	66	Edo. de México Pte.	2	6	6	0	0	0	0	16	2
7	62	Guerrero	2	3	3	1	0	1	0	10	2
8	54	Campeche	3	6	6	1	0	1	0	18	3
	57	Chiapas	16	32	32	4	0	4	0	92	16
	83	Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	32	4
Total			99	219	219	23	0	23	0	626	99

2.5 Forma de adjudicación

Se adjudicará por partida, el requerimiento consta de 8 (ocho) Partidas y para cada una habrá un ganador. Aclarando que cualquier licitante puede ganar más de una partida.

En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria; y será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a las propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

*No se omite señalar que la presente contratación es consolidada hacia el interior del IMSS. Respecto de las necesidades donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR.*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

### 2.6.- Modelo de contrato

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica**

**3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica**

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Junta de Aclaraciones	19 de enero de 2021	11:00 Horas	División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código postal 06700, Ciudad de México, México  <b>Compranet</b> Remitir las solicitudes de aclaración de dudas, de interés en participar y las propuestas técnico-económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".
Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de enero de 2021	11:00 Horas	
Junta para la Notificación del Fallo	29 de enero de 2021	11:00 Horas	

Cabe aclarar que el presente procedimiento de contratación se realiza con reducción de plazos autorizado por el Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

De cada junta se levantará acta, misma que se difundirá en CompraNet para efectos de notificación personal.

**3.2.- Junta de aclaraciones:**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 13 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 13.1 de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 y 13.1 en formato Word.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

3.2.1. Las solicitudes de aclaración (Anexo 13.1) deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

3.2.2. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del día 18 de enero de 2021.





## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

3.2.3. La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta, informará si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta, misma que se difundirá en CompraNet para efectos de notificación personal

3.2.4 Sobre las respuestas otorgadas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP, podrán realizar preguntas la cuales solo podrán versar sobre las respuestas otorgadas, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

### 3.3.- Recepción de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

#### 3.3.1.- Proposiciones conjuntas

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15, de la presente convocatoria:

- I. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
- II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
- III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
- IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

De conformidad con lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la LAASSP, las MIPYMES podrán participar en la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos cuando realicen proposiciones conjuntas. En el caso que participen en la licitación pública de manera individual, no podrán presentar ofertas subsecuentes de descuentos, sin que ello impida continuar con el procedimiento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso b), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el inciso b) y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato. Esto deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 3.3.2.- Proposición única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición técnica económica para cada una de las partidas en que pretendan participar en el presente procedimiento de contratación.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

### 3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

### 3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

### 3.4.- Fallo y firma de contrato

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el o los contratos que se señalan en el Anexo 14 de la presente convocatoria, a más tardar el 12 de febrero del 2021, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

O bien el instituto podrá instrumentar para la firma del contrato, lo señalado por el "Criterio normativo de interpretación TU 03/2020". Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Este documento está disponible por INTERNET en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

*De manera previa a la firma del contrato, únicamente el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:*

Asimismo, deberá anexar a su proposición sin que esto sea motivo de desechamiento, así como también de manera previa a la firma del contrato el (los) licitante (s) deberá (n) presentar los siguientes documentos:

#### 3.4.1.- Persona moral

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

### 3.4.2.- Persona física

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

### 3.4.3.- Ambos

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
  - b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) e i).



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

### 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación

#### 4.1.1.- Propuesta técnica

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” y Anexo 2.- “Términos y Condiciones” de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- “Términos y Condiciones”, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

#### 4.1.2.- Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente convocatoria.

#### Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

#### Escrito de facultades

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

#### 4.1.3.1 Escrito de nacionalidad mexicana

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### 4.1.3.2 Escrito de normas

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto. (No Aplica)

#### 4.1.3.3 Escrito de no impedimento

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

### 4.1.3.4 Declaración de integridad

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

### 4.1.3.5 Escrito de estratificación

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

### 4.1.3.6 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

## 4.2.- Causales expresas de desechamiento

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

**4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

**4.2.2** Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado a este procedimiento.

**4.2.3** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la partida objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**4.2.4** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

**4.2.5** En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la partida requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

**4.2.6** Que el licitante presente más de una propuesta técnica y/o económica para la misma partida.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

**4.2.7** En caso de que la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.

**4.2.8** No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.

**4.2.9** Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada.

**4.2.10** En caso de que las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**4.2.11** En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

**4.2.12** Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado a este procedimiento.

**4.2.13** En caso de que la propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del Artículo 25 de la LAASSP.

**4.2.14** Cuando no cotice la totalidad de la partida requerida conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

**4.2.15** Cuando la propuesta conjunta incumpla con lo indicado en el numeral 3.3.1. de esta convocatoria, debiendo cumplir con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**4.2.16** En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

**4.2.17** En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo, no se establezcan con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

**4.2.18** Que la propuesta técnica no alcance el mínimo de 45 puntos de los 60 puntos disponibles en la evaluación técnica.

**4.2.19** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.





## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- 4.2.20** Cuando el participante no cumpla con la entrega de uno o más documentos solicitados en el apartado "Requisitos de participación y documentación indispensable que los licitantes deberán de entregar para la Evaluación Técnica", establecido en los Términos y Condiciones del presente procedimiento.
- 4.2.21** Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de la partida, plazo y lugar de los mismos.
- 4.2.22** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de la partida.
- 4.2.23** Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- 4.2.24** Cuando se presente la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas que afecten la solvencia.
- 4.2.25** Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.
- 4.2.26** Que no se puedan abrir los archivos del licitante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.
- 4.2.27** No manifestar la partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar.
- 4.2.28** No acreditar cuando menos el 70% del total de las CIP o CUIP de acuerdo con el Apéndice número 1 "Requerimiento" del Anexo Técnico, por cada partida en las que sea su voluntad participar.
- 4.2.29** Falta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones**

**5.1 Evaluación de la propuesta técnica**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se utilizará será el de PUNTOS, de acuerdo al numeral 5.1.1.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.1.1., de esta convocatoria y en los Anexo 1.- “Anexo Técnico”, y Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Así mismo, se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 60 puntos y la propuesta económica tendrá una ponderación máxima de 40 puntos.

**5.1.1.- Criterio de evaluación por puntos**

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La evaluación de las propuestas será por el mecanismo de puntos conforme a la ponderación de puntos para los Rubros y Subrubros que se describe a continuación:

Tabla 1. Rubros a evaluar

Concepto	Puntos del Total
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24.00
1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	12
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio de acuerdo a la operación o ramo de cada partida	3.50
1.1.2 Competencia en el Trabajo	6.50
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.00
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	10.50
1.2.1 Recursos económicos	9.00
1.2.2 Recursos de equipamiento	1.50
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en	0.50



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

Concepto	Puntos del Total
<i>un 5%</i>	
<i>1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</i>	<i>0.50</i>
<i>1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio</i>	<i>0.50</i>
<b>Rubro 2. Experiencia y Especialidad</b>	<b>15.00</b>
<i>2.1 Experiencia en el Ramo</i>	<i>7.50</i>
<i>2.2 Especialidad del licitante</i>	<i>7.50</i>
<b>Rubro 3. Propuesta de Trabajo</b>	<b>10.00</b>
<i>3.1 Metodología para la prestación del servicio</i>	<i>4.00</i>
<i>3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante</i>	<i>4.50</i>
<i>3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)</i>	<i>1.50</i>
<b>Rubro 4. Cumplimiento de contratos</b>	<b>11</b>
<i>4.1 Cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio</i>	<i>11.00</i>
<b>Total</b>	<b>60</b>

El no cumplir con lo solicitado afectará la solvencia de la propuesta técnica.

Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, el licitante deberá obtener en la partida que participa una puntuación de por lo menos 45 puntos.

En caso de no obtener la calificación mínima de 45 puntos en cada partida que sea ofertada, la propuesta de esa partida será desechada y se especificarán los motivos por los cuales ésta no es aceptada.

El detalle de los documentos con los que se acreditaran los rubros, están contenidos en la tabla de ponderación que se incluye en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta convocatoria.

## 5.2 Evaluación de la propuesta económica

*La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquellas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 45 puntos.*

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del RLAASSP.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear. Se solicita atentamente a los licitantes presentar su proposición económica en formato EXCEL "editable" sin formulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

A la oferta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente solventes se le asignarán 40 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la Propuesta Económica, Anexo 9 le corresponden los restantes 40 puntos.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la o las partidas en las que desee participar.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

### 5.3 Adjudicación de contrato

*El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a las propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.*

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término al micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del Testigo Social así como del representante del Órgano Interno de Control (OIC).



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

### 6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

### 7. Inconformidades

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx). ([cnet@hacienda.gob.mx](mailto:cnet@hacienda.gob.mx)) Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

#### 7.1 Operación de CompraNet

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo [rupc@hacienda.gob.mx](mailto:rupc@hacienda.gob.mx) o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones**

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo 13	Solicitud de aclaraciones e interés en participar en la Junta de Aclaraciones.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de Contrato.
Anexo 15	Modelo de convenio de proposición conjunta.
Anexo 16	Glosario.

**9. Información reservada y confidencial**

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

### Anexo 1.- “Anexo Técnico”

#### Glosario

- **Acceso:** Lugar por el cual los trabajadores, beneficiarios, visitantes, proveedores, prestadores de servicios internos o externos, ingresan o abandonan las instalaciones.
- **Área de Impacto Estratégico:** Se les considera a las Áreas de Gineco -Obstetricia (neonatos); Cuidados Intensivos Neonatales; Urgencias Pediátricas y Hospitalización Pediátrica así como almacenes y farmacias.
- **Anexo técnico:** Documento que contiene las características y especificaciones del cómo y cuándo se prestará el servicio solicitado por el Instituto de carácter obligatorio.
- **Bienes:** Los que con la naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal, bien mueble o inmueble en posesión del Instituto y del que no puede aprovecharse ninguna persona sin consentimiento de este o autorización de la Ley.
- **CCTV:** Circuito Cerrado de Televisión, que forma parte del equipo tecnológico (cámaras, monitores y Unidades de almacenamiento) que operará y dará mantenimiento el proveedor del servicio.
- **Compulsa:** Comparación de la documentación que acredite el servicio prestado por el proveedor contra el control de asistencia normado por el Instituto, debidamente requisitado. La compulsión deberá estar firmada por el administrador del contrato y un representante del proveedor, acto que será necesario para tramitar los pagos de los servicios.
- **CECOBAN:** Cámara Electrónica de Compensación Bancaria.
- **Centros de Monitoreo:** Lugar dentro del inmueble donde se realiza la instalación del equipo tecnológico necesario (cámaras, monitores y Unidades de almacenamiento), que permite la estancia al personal encargado de dar seguimiento y supervisar las cámaras de monitoreo.
- **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- **Consigna Específica:** Instrucciones formuladas por escrito por el Cuerpo de Gobierno de las unidades médicas y no médicas, en las que se indica al personal de seguridad asignado en un puesto de servicio específico que deberá llevar a cabo una actividad de manera concreta y de carácter obligatorio, mismas que le son enteradas por el administrador del contrato al proveedor.
- **Consigna Genérica:** Instrucción de observación general formulada por escrito, para todo el personal de seguridad subrogada, misma que deberán llevar a cabo en todos y cada uno de los puestos de servicio que le sean asignados, teniendo carácter de obligatoria, mismas que le son enteradas por el administrador del contrato al proveedor adjudicado.
- **Contingencia:** Evento concentrado en un tiempo y espacio de manera imprevista, el cual puede ocasionar un daño o pérdida, respecto del cual sea necesario tomar las medidas que permitan





## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

enfrentarlo durante y después del hecho, a fin de minimizar riesgos y regresar a la operatividad lo más pronto posible.

- Control de Accesos: Son las formas que tiene que cumplir de acuerdo al tipo de acceso, para salvaguardar la seguridad de trabajadores, beneficiarios, visitantes, proveedores, prestadores de servicios internos o externos, y las áreas de impacto estratégico.
- CIP: Cédula de Identificación Personal o Cédula de Identificación Permanente, expedida por la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado, para cada elemento debidamente registrado por la empresa a la que le presta sus servicios y con la cual acredita la empresa contar con el personal adecuado y suficiente, así como su experiencia.
- CUIP: Cédula Única de Identificación Personal: El formato que requiere el registro Nacional de Personal de Seguridad Privada para inscribir al personal operativo.
- CTSyRI: Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- CFI: Coordinación de Finanzas e Infraestructura
- Dispositivo de seguridad: Conjunto de elementos, recursos humanos y materiales que materializan las funciones de seguridad, los cuales son interdependientes y en ellos se contienen los medios que se usan en la protección de personas o bienes.
- Estado de Fuerza: Recursos humanos, operativos y materiales especializados para ofrecer el servicio de seguridad subrogada, y con el cual dará cumplimiento a las consignas genéricas y específica, así como la atención de las contingencias que se lleguen a presentar.
- Inasistencia: Falta de asistencia de un elemento para cubrir un puesto de servicio.
- DVR / Unidades de almacenamiento: Dispositivo interactivo de grabación de video en formato digital, por sus siglas en el idioma inglés (Digital Video Recorder), que para la presente licitación deberá ser de 4, 8 o 16 canales como se especifica más adelante.
- Dispositivo de Seguridad: Conjunto de elementos y acciones que materializan las funciones de Seguridad, los cuales son interdependientes y en ellos se contienen los medios que se usan en la protección de personas y bienes.
- EGAS: Equipo de Gestión, Asesoría y Seguimiento. Responsable de la operación delegacional. Se integra por un Supervisor Médico Delegacional.
- EMS: Equipo Multidisciplinario de Supervisión. Responsable de la operación regional. Se integra por un Supervisor Médico, un Supervisor de Enfermería, un Supervisor Administrativo y un Supervisor de Acción Comunitaria.
- HR: Hospital Rural. Establecimiento médico del Programa que presta servicios de primer y segundo niveles de atención.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- UMR: Unidad Médica Rural. Establecimiento médico que cuenta con capital humano y recursos materiales y tecnológicos destinados a realizar acciones integrales correspondientes al primer nivel de atención.
- Estado de fuerza: Recursos humanos, operativos y materiales especializados para ofrecer el servicio de seguridad subrogada, y con el cual dará cumplimiento a las consignas genéricas y específicas, así como a la atención de las contingencias que se lleguen a presentar.
- Incidencia: Evento que ocurre en las instalaciones del IMSS, y que puede dañar la operación, imagen y/o calidad del servicio en el Instituto.
- Instalaciones: Inmuebles destinados a proporcionar servicios médicos, administrativos y de carácter social, en los cuales se prestará el servicio subrogado de seguridad.
- IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social, de igual forma puede ser mencionado en el texto de este anexo técnico como "Instituto".
- LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manual de Procedimiento de Operación: Documento que entrega el licitante en su propuesta, y debe incluir: organigrama del servicio de seguridad; descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado, atendiendo los conceptos básicos emitidos por las áreas de seguridad para la "protección física de instalaciones", cumpliendo con todo lo señalado en el Anexo Técnico, tomando en cuenta la infraestructura tecnológica, tipo de unidades administrativas y/o operativas, médicas y no médicas, impreso en hojas membretadas; contener la leyenda "Manual de Procedimiento de Operación de observancia obligatoria para el cumplimiento del servicio"; apartado donde afirme que se obliga a atender las instrucciones emitidas por la unidad normativa del IMSS; debe estar firmado por el representante legal.
- Nivel Central: Oficinas o inmuebles centrales del Instituto, ubicados en la Ciudad de México para actividades administrativas del Programa IMSS-BIENESTAR.
- IMSS-BIENESTAR es un programa de salud del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada: Denominación para las Delegaciones Estatales y Regionales del IMSS.
- Patrimonio del Instituto: Conjunto de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al IMSS en términos del artículo 253 de la Ley del Seguro Social.
- Personal de Seguridad Subrogado: Elementos de seguridad (recurso humano) pertenecientes a una empresa de seguridad privada o corporación policiaca que presta sus servicios en las instalaciones del Instituto.
- Plan de Seguridad: Proyecto que contiene las prescripciones necesarias para llevar a cabo una tarea o conjunto de tareas para hacer frente de manera coordinada a una eventualidad en



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

materia de seguridad y/o protección civil que potencialmente afecten la integridad física de las personas y/o de los bienes patrimonio del Instituto.

- **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Puesto de Servicio:** Área específica o lugar donde se establece el personal de seguridad, para desempeñar sus funciones y cumplir con las consignas genéricas y específicas.
- **Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado:** en los inmuebles del Programa IMSS-BIENESTAR, Director y/o Administrador de los Hospitales Rurales.
- **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes
- **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- **SFP:** Secretaría de la Función Pública
- **SUA:** Sistema Único de Autodeterminación, para determinar importes y conceptos para el pago de cuotas obrero patronales en el IMSS.
- **Turno:** Cobertura de un puesto de Servicio de Seguridad, que consta de doce o veinticuatro horas, dependiendo de la forma de contratación y del puesto de servicio a cubrir (incluyendo rondines).



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

### 1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO

- 1.1. Vigilar y proteger el patrimonio del Instituto, en el que se incluyen medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, alimentos y víveres, vehículos, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios correspondientes a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.
- 1.2. Prevenir todo daño que se pudiera causar al Instituto, así como la salvaguarda de sus trabajadores, beneficiarios y usuarios.
- 1.3. Mantener el orden y la seguridad en las diferentes unidades del Instituto, que permitan la adecuada prestación y continuidad de los servicios que proporcionan a sus beneficiarios.
- 1.4. Participar en dispositivos de seguridad emitidos por el Instituto, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas, elaborar informes de incidencias o partes de novedades, utilizando los formatos establecidos para este servicio, informar de inmediato al administrador del contrato, así como a la CFI de cualquier incidente.
- 1.5. Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad que marque la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento, así como los que el Instituto emita, estos últimos le serán entregados al Proveedor dentro de los cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.
- 1.6. Cumplir con las consignas genéricas y específicas previamente entregadas por el administrador del contrato para el control de accesos y podrá proponer medios por los cuales se llevaría a cabo mejores controles de acuerdo a la operación.
- 1.7. Acatar los lineamientos normativos en materia de protección civil que marque la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las aplicables a nivel estatal y municipal en la materia, además de los que el Instituto emita, por conducto de los encargados de Protección Civil de la Ciudad de México y que le serán entregados en los primeros cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

### 2. CONFLICTO DE INTERES

Documento en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

### 3. UNIDADES A CONTRATAR

La adjudicación se llevará a cabo por ocho partidas cada una de ellas con sus conceptos o entidades federativas, que se integran como se detallan a continuación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Partida	Unidad Operavita	Unidad de Servicios
1	52	Baja California
	58	Chihuahua
	60	Durango
	76	Sinaloa
2	55	Coahuila
	79	Tamaulipas
3	67	Michoacán
	69	Nayarit
4	63	Hidalgo
	72	Puebla
	81	Veracruz Norte
	82	Veracruz Sur
5	75	San Luis Potosí
	84	Zacatecas
6	59	Nivel Central
	66	Edo. de México Pte.
7	62	Guerrero
8	54	Campeche
	57	Chiapas
	83	Yucatán

Estas partidas serán contratadas en los términos referidos en el Apéndice número 1 “Requerimiento” en el que se detallan las cantidades, equipos y accesorios asociados al servicio.

4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA.

El licitante deberá presentar dentro de su proposición a través del CompraNet la documentación que se indica a continuación.

Requisitos técnicos:

- a. Carta mediante la cual manifieste las Partidas en las cuales es su voluntad participar de acuerdo al numeral 3 del presente documento, a la cual, tratándose de la participación por 2 o más partidas deberá acompañar debidamente requisitado y firmado el formato apéndice 12 “Licitantes que participan por dos o más partidas”, del anexo técnico, donde deberá manifestar



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

la cantidad de recursos que presentará para acreditar los siguientes rubros, y la capacidad de recursos humanos y la capacidad de recursos económicos y equipamiento, mismos que en su caso se utilizarán para realizar la evaluación de puntos y porcentajes que correspondan.

- b. Formato DC-1 “Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad”, a nombre del licitante, debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el mismo deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta, debiendo contener el acuse de recibo.
- c. Formato DC-2 “Plan y programa de capacitación”, por un período no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 “Solicitud de registro de agente capacitador externo” actualizado y vigente.

Considerando el plan o programa continuo (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
  - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
  - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
  - Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
  - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
  - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.
  - Protección Civil.
- d. Formato DC-3 “Constancia de competencias o de habilidades laborales” Relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir de cuando menos el 50% del total de lo solicitado en el Apéndice número 1 “Requerimiento” (de este anexo técnico), por cada una de las partidas en las que se pretenda participar expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante, en las que se acredite la capacitación continua (cada 6 meses) en los siguientes rubros:



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
- Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.
- Protección Civil (Combate de incendios, uso y manejo de hidrantes, evacuación y primeros auxilios)

El listado y las constancias de cuando menos el 50% del número de elementos por cada partida, deberá ser distinto en el caso de que participe en dos o más de las partidas.

- e. Carta compromiso en hoja membretada por el licitante y firmada por su representante legal, donde manifieste que en caso de resultar ganador, en un término de 30 días hábiles, entregará las constancias o certificados de capacitación del 100% del personal designado para la prestación del servicio. La no presentación de la carta compromiso será causal de desechamiento.
- f. Formato DC-5, "Solicitud de registro de agente capacitador externo", en el cual conste la autorización y registro de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad y Protección Civil, para impartir cursos básicos solicitados al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones IMSS, siendo estos:
  - Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
  - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
  - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
  - Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
  - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.
- Protección Civil.

El formato DC-5 de cuando menos 2 capacitadores, para el caso de que participe en dos o más de las partidas los capacitadores deberán ser distintos.

- g. Descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado mediante el manual de procedimiento de operación, cumpliendo con todo lo señalado en éste Anexo Técnico, la copia textual de forma parcial o total del Anexo Técnico en los manuales requeridos.
- h. Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido clausurado, y/o revocada su autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.
- i. Relación y organigrama del personal directivo, y de los supervisores propuestos para la prestación del Servicio de Seguridad requerido en el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente, conforme al Apéndice número 6 "Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS".

Si participa por dos o más partidas los supervisores deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.

- j. Fotografías a color del uniforme que portarán los elementos operativos, así como del uniforme complementario establecido en el punto 5.3 del presente anexo técnico (hombre y mujer) en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y del IMSS.
- k. Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre de la empresa, nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, la vigencia por el periodo de la prestación del servicio, número de CUIP o CIP, Registro Federal de Contribuyentes, y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.
- l. Acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos suscritos que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes muebles e inmuebles.
- m. Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento"





## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- n. Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste que dichos contratos no se encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de mínimo 2 (dos) contratos concluidos o de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.
- o. Documento vigente con el que acredite su autorización o registro, o bien que renovó o tramitó su permiso conforme a lo siguiente:

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante participe para dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).
- Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electrónico).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes, en su caso, deberá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación; cuando por motivos de trámites administrativos no sea posible la obtención de la autorización en el periodo de contratación, el prestador de servicios deberá informar bimestralmente durante los primeros diez días hábiles al administrador del contrato, el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse con sello de recibido legible de la reiteración de solicitud.

- p. Recursos Humanos: Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la junta de Conciliación y Arbitraje, que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.
- q. A la empresa que resulte adjudicada, el IMSS, en un periodo de 10 días naturales antes del inicio de la prestación del servicio le entregará un manual de capacitación en materia de "Buen Trato del IMSS", por lo que la empresa deberá presentar un programa de capacitación (Apéndice



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

número 9 “Programa de Capacitación”) dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.

- r. Plan de Trabajo en formato libre para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su Manual de Operación.
- s. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Supervisores de Seguridad: deben presentar curriculum vitae de cada uno de ellos, en los cuales se deberá indicar la escolaridad mínima de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CUIP o CIP en la empresa actual. Si participa por dos o más partidas los jefes de turno deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.
- t. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Jefes de Turno: deben presentar curriculum vitae de cada uno de ellos, los cuales deben contar con escolaridad mínima de secundaria, con certificado oficial de la Secretaría de Educación Pública y CUIP o CIP en la empresa actual. Si participa por dos o más partidas, los jefes de turno deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.
- u. Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 “Requerimiento”, de la(s) partida(s) en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento). Si participa por dos o más partidas, el equipo a acreditar deberá ser el 50% y será distinto al de cada partida que propone.

El licitante ganador deberá presentar al administrador del contrato copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la o las partidas.

- v. Copia de cada una de los CUIP o CIP, expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de fuerza emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, mismo que deberá ser exhibido con fecha de expedición no mayor al segundo.

Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 50% del total de las CIP de acuerdo con el Apéndice número 1 “Requerimiento”, (de este Anexo Técnico), anexando en archivo electrónico de Excel editable y en PDF rubricado y suscrito por el representante legal el listado de las CIP, conteniendo su nombre, RFC y el número de la foja del anexo donde se encuentra en copia dicha CIP. El incumplimiento de los requisitos previstos en el presente numeral será causal expresa de desechamiento.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

El licitante ganador, deberá entregar al administrador del contrato del servicio de seguridad subrogado los formatos de Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto respecto de la(s) partida(s) ofertada(s), en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato.

- w. Certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos, equivalentes al 50% del total del personal requerido para prestar el servicio de seguridad en cada una de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participar, expedidos por un profesional en el ramo con registro ante la Dirección General de Seguridad Privada o su similar en los estados, del cual se anexe copia de su Cédula Profesional, que acrediten el buen estado de salud, físico y mental del personal con el que cuenta actualmente, así como una copia de la factura o CFDI que acredite el pago por los certificados expedidos con una fecha de expedición posterior a la fecha de emisión de la convocatoria.

Los certificados deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar y deberán de ir acompañados de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir.

- x. El licitante señalará el domicilio de la matriz y sucursales que cuenten actualmente señalando que cuenta con espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos del equipo que utilizan los guardias de seguridad, tales como uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, anexando fotografías, copias de los comprobantes de domicilios precisando el nombre y puesto del encargado en cada sucursal y número telefónico de contacto.
- y. Se deberá presentar la Constancia de Información sobre la fuerza de trabajo (mínimo por el 50% del total del personal de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participar) y el equipo operativo emitida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación. La constancia deberá ser con fecha de expedición de 2020.

## 5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

### 5.1. Asignación de los Elementos:

Los elementos asignados para cubrir los puestos de servicio durante la vigencia del contrato, serán de conformidad al Apéndice 1 "Requerimiento"

Los elementos asignados al inicio del contrato y extraordinarios, para cubrir los puestos de servicio, serán de conformidad con la autorización que efectuará el Instituto a través del Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado previa solicitud que formule el prestador de servicios con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación.

En caso de que algún elemento sea asignado a otro puesto de servicio sin previa autorización del Responsable Operativo, el servicio no prestado en el puesto de servicio para el que fue contratado, se considerará como no devengado.

### 5.2. Perfil de los elementos de seguridad:

Perfil número 1:



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

### Supervisor de Seguridad

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 21 años, máxima 50 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Estar físicamente aptos.
- Cursos en materia de Seguridad
- Escolaridad: Preparatoria terminada y acreditada a través de certificado de estudios con validez oficial.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Supervisor de Seguridad en la actual empresa (anexar curriculum vitae con firma autógrafa y CUIP o CIP).
- Capacidad y poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.
- Estar permanentemente localizables y que acudan ante emergencias de inmediato.

### Perfil número 2:

#### Jefe de Turno

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 20 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Secundaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Jefe de Turno en la actual empresa (anexar curriculum vitae con firma autógrafa y CUIP o CIP).
- Poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.

### Perfil número 3:



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

### Elemento de Seguridad

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Primaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Libre de adicciones, y
- En este perfil se pueden considerar personas con Discapacidad Motriz únicamente para el monitoreo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

5.3. Uniformes: Los uniformes e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta del proveedor, sin cargo para el Instituto y estarán integrados por lo siguiente:

#### Hombres:

- Pantalón.
- Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.
- Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).
- Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o Zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).
- Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa conforme a la propuesta técnica.

#### Mujeres:

- Pantalón.
- Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.
- Gorra o tocado con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).
- Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.
- Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa conforme a la propuesta técnica.

Uniforme Complementario: Sólo para elementos que cubren puesto de servicio exterior y en temporada de lluvias:

- Botas de hule para lluvia
- Impermeable o manga para lluvia.

El proveedor deberá dotar a los elementos que proporcionen el servicio, los uniformes necesarios para el desempeño del mismo, al inicio de la prestación del contrato y por lo menos en dos ocasiones al año, debiendo garantizar que los uniformes que porten los elementos, se encuentren en óptimas condiciones y presentables (que no estén visiblemente deteriorados, sucios o incompletos).

#### 5.4. Evaluación al Personal de Seguridad:

Practicar al personal operativo que ocupe en la prestación del servicio, de manera aleatoria a un 20% de los elementos, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, debiendo entregar copia de los resultados de los exámenes y copia de las constancias de habilidades laborales al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, según el caso; dicha prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto, los gastos que se generen con motivo de los exámenes que se efectuarán al personal que prestará los servicios, correrán por cuenta y cargo del licitante que preste los servicios; Igualmente se podrán realizar evaluaciones por parte del Instituto, para verificar el cumplimiento del personal en la aplicación del Protocolo del Buen Trato del IMSS.

#### 5.5. Adiestramiento y capacitación:

Proporcionar adiestramiento al personal que ocupará para la prestación del servicio, acorde a lo que establece el artículo 29 de la Ley Federal de Seguridad Privada, así como las modalidades que se autoricen para el servicio y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, discreción y honradez señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otra parte, la capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente impartida por Institución certificada en la localidad en donde preste el servicio

Proporcionar los siguientes cursos básicos al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones del IMSS:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje, rondines y control de accesos
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otro
- Manejo de armas no letales: tolete PR-24
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV
- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente
- Protección Civil. (Combate de incendios, Uso y manejo e Hidrantes, Evacuación y Primeros Auxilios)

El licitante adjudicado entregará al responsable del servicio de seguridad lo siguiente:

Programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio

En un plazo no mayor a 10 días naturales al inicio del servicio, programa anual de capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil, entregando sus avances trimestrales, acompañado de evidencia fotográfica

En un plazo de sesenta días posteriores al inicio del servicio, entregará copia de la acreditación de los cursos y capacitación de los elementos, mismos que deberán contar con los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades

En un plazo de sesenta días posteriores al inicio del servicio, entregará copia de la documental comprobatoria mediante los formatos DC-3 de los elementos que prestan servicio, la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica.

Reporte de capacitación de manera trimestral del 100% de los elementos sobre el cumplimiento de protocolos del "Buen Trato del IMSS". Para lo cual el IMSS, en un periodo de 10 días naturales antes del inicio de la prestación del servicio le entregará un manual de capacitación en materia de "Buen Trato del IMSS"

Practicar al personal operativo en la prestación del servicio, de manera aleatoria a un 20% de los elementos, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, por un profesional debidamente acreditado ante la Dirección General de Seguridad Privada. Dicha prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto, entregando evidencia del mismo



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Se podrán realizar evaluaciones por parte del Instituto, para verificar el cumplimiento del personal en la aplicación del protocolo del “Buen Trato del IMSS”.

La capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente, entregando trimestralmente su programa y avances, acompañado de evidencia fotográfica en la cual deberán de figurar en modalidad de testigos presenciales el Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado de conformidad a la modalidad que se le requiera para mejor proveer los servicios o realizar las actividades de seguridad privada.

Asimismo, deberán acreditar a través de los cursos y capacitación que determine la autoridad competente, que poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades y cualquier otro que determine la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

### 5.6. Prohibición en la Duplicidad de Turnos:

No mantener un Puesto de Servicio por más de 24 horas con el mismo personal, en ninguna de las unidades donde presta el servicio, de hacerlo, se tomará como no prestado el servicio (1 falta), toda vez que dicho personal estará disminuido en sus capacidades y no podrá reaccionar adecuadamente para los requerimientos objeto del presente servicio.

### 5.7. Especificación de Funciones:

El personal en servicio, realizará las funciones y actividades relativas a las especificaciones del servicio contratado de acuerdo a las consignas genéricas y específicas, incluyendo el cumplimiento del Protocolo de Buen Trato “IMSS” definido por el Instituto. En caso de incumplimiento de las mismas se procederá conforme en la tabla de deducciones.

### 5.8. Consignas:

El personal dará cumplimiento a los pliegos de Consignas Genéricas emitidas por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura y a las Consignas Específicas por Unidad, Tipo y Puesto de Servicio, las cuales serán elaboradas por el Administrador de cada Inmueble en coordinación con el Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado.

El Instituto entregará al licitante ganador las consignas genéricas y específicas, dentro de los cinco días hábiles anteriores al inicio de la prestación del servicio.

### 5.9. Inasistencias:

El licitante adjudicado deberá cubrir las inasistencias y/o sustituir a los elementos que le sean reportados por fallas en la prestación del servicio a más tardar 60 (sesenta) minutos después de haberlos reportado por el Instituto vía telefónica, cubriendo invariablemente el número total de elementos reportados, sin que los cubra con elementos que estén saliendo de Servicio por 24 horas. De no cubrirse el número total de elementos se procederá a descontar las faltas respectivas y se aplicarán las deducciones establecidas en la tabla de deductivas.

### 5.10. Programa de Supervisión:

Ejercer la coordinación, supervisión y control de los puestos de vigilancia a su cargo, por un supervisor, para lo cual este deberá ser designado por parte del proveedor y por escrito.





## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Una vez iniciado el servicio, el supervisor designado entregará dentro de los 5 días calendario el primer Programa de Supervisión mensual (Apéndice número 8 "Programa de Supervisión") al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, los subsecuentes se entregarán en los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato.

Las problemáticas detectadas durante la supervisión, se harán del conocimiento mediante Informes de Supervisión por escrito al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado dentro de los 5 días calendario del siguiente mes.

El Instituto podrá solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, los informes al encargado de supervisar el servicio por parte del licitante ganador, quien lo remitirá a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura.

El Programa de supervisión deberá considerar el cumplimiento de los protocolos del buen trato generados por el Instituto.

Asimismo, la Coordinación de Finanzas e Infraestructura podrá realizar actividades de supervisión del servicio de acuerdo al contrato y al cumplimiento de protocolos del buen trato del IMSS en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

### 5.11. Equipo Operativo:

Los equipos mínimos requeridos para el cumplimiento del servicio son:

- Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) con su cargador por unidad de servicio, para cubrir el inmueble donde se prestará el servicio y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.
- Lámpara portátil en funcionamiento (una por cada puesto de servicio del turno nocturno).
- Fournitura con porta Tolete y porta radio por elemento en servicio.
- Tolete PR-24 (uno por cada elemento en servicio)
- Silbato de baquelita con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Un vehículo por supervisor. Proporcionar los vehículos balizados necesarios para el cumplimiento del servicio, los cuáles serán del uso exclusivo del personal de seguridad subrogada para la cobertura del servicio y la supervisión.
- Un (1) radio con su cargador para cada puesto de servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.

El costo que generé este numeral, debe estar impactado en los precios de los turnos ofertados.

### 5.12. Generación de Reportes:

El licitante adjudicado debera presentar al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado lo siguiente:

- Entregar dentro de 5 (cinco) días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo con el que prestará el servicio.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- Entregar con 5 (cinco) días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio el plan de seguridad de reacción ante contingencias por cada inmueble.
- Entregar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, previa revisión de listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls o xlsx (Apéndice número 10 "Listado mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada")
- Entregar, dentro de los 5 días calendario de cada mes el programa de supervisión mensual (Apéndice número 8 "Programa de Supervisión"). Entregar, dentro de los 5 días calendario del fin de cada mes, reporte de problemática detectada y atendida durante la supervisión
- Presentar, dentro de los 10 días hábiles al inicio del contrato, copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la partida
- El licitante que resulte adjudicado deberá entregar un estudio de vulnerabilidad de cada sitio en el que prestará el servicio a más tardar en 45 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato
- Contar con una oficina por estado y entregar copia de los comprobantes de domicilio correspondientes. Lo cual deberá cumplirse en un término de 30 días naturales contados a partir del inicio de la prestación del servicio
- Cada 3 meses deberá entregar copia de cada una de las CIP o CUIP; o comprobante de trámite ante la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el servicio de seguridad privada, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir con el personal que se encuentra prestando el servicio

El licitante ganador, deberá contar con un representante legal por partida y con un representante que tenga poder de decisión para cada estado de los que componen cada una de las partidas adjudicadas, este último para efectos exclusivos de operación del servicio.

El Licitante que resulte adjudicado deberá asumir los costos de daños y perjuicios que se hubiesen generado hacia el instituto con motivo de descuido o impericia por parte del personal de seguridad.

La CFI podrá solicitar los informes establecidos en este apartado, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

### 5.13. Reporte de incidencias:

El licitante ganador, a través de sus responsables de servicio deberá reportar incidentes de manera inmediata, proporcionar información completa y recibir instrucciones del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, beneficiarios y visitantes, además, deberá mantener absoluta discreción sobre los informes generados.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Avisar de manera inmediata al director del hospital rural o administrador y/o al responsable del servicio de seguridad, y a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de servicio que pueda poner en riesgo la operación de los servicios, el patrimonio institucional y/o la imagen del Instituto de acuerdo a la matriz de escalamiento (nivel jerárquico de cada unidad administrativa).

Asimismo, elaborará el informe por escrito de la incidencia dirigido al Director de la Unidad o al Administrador y al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, de acuerdo al formato denominado "Parte de Novedades del Servicio de Vigilancia".

### 5.14. Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV):

El licitante que resulte adjudicado, implementará el sistema que permita conservar evidencia video gráfica, mínimo de 30 días naturales en formato digital de todos los acontecimientos, para posteriores consultas.

El análisis y control del CCTV estará a cargo del Instituto en los lugares que éste designe; el CCTV, deberá ser propio o rentado en el cual se incluyan las cámaras conforme al apéndice número 3 "Programa de Instalación y operación del equipo CCTV", así como los monitores, unidades de almacenamiento y cableado necesarios, además de los instructivos y software por cada uno de los inmuebles.

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los centros de monitoreo, teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones que el Instituto requiera, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del IMSS revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación en las unidades de almacenamiento mínima de 30 días continuos.

El licitante ganador deberá realizar la configuración, prueba y puesta en funcionamiento del CCTV, en las ubicaciones señaladas en el Apéndice 13 "Domicilio de Unidades y Distribución de Cámaras" y de acuerdo a las instrucciones del administrador del contrato, en los 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, misma que se podrá prorrogar por única vez hasta por un plazo igual cuando exista causa justificada y realizará la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio a solicitud y por escrito del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

La operación del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del licitante ganador, siendo este el responsable de las grabaciones durante el tiempo del servicio, las cuales deberán de realizarse las 24 horas del día durante la vigencia del contrato de manera continua y sin interrupciones; así como el resguardo del respaldo de estas mismas (por un mínimo de 30 días naturales). Las grabaciones al final del contrato son propiedad del Instituto, por lo que deberá entregarlas en formato digital que permita su posterior reproducción al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

El proveedor adjudicado será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como de la reubicación de las cámaras de CCTV y de los monitores y equipos de almacenamiento, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad, sin costo adicional.

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características y de acuerdo a las necesidades de cada instalación:

### Cámara Tipo Domo (PTZ)

Se instalará en las áreas sensibles que requieran de mayor vigilancia, amplitud de cobertura, visualización de imágenes de alta definición, con acercamiento.

Cámara IP Domo para Interiores DS-2CD2123G0-I(S), Alámbrico, 1920 x 1080 Píxeles, Día/Noche.

Características:

Factor de forma: Almohadilla

Tipo de sensor: CMOS

Tamaño del sensor óptico: 1 / 2.8 pulg.

Máxima resolución: 1920 x 1080 Píxeles

Tecnología de conectividad: Alámbrico

Colocación soportada: Interior

Visión nocturna: Si

Color del producto: Blanco

Infrarrojos con alcance de hasta 30mts, menú OSD y funciones de video como reducción de ruido, balance automático de blancos, control de ganancia automático.

Características físicas y eléctricas:

Aplicación: Interior / Exterior.

Protección IP67.

Temperatura de operación: 40~60°C.

Dimensiones: 89.5 x 82,4 mm.

Peso: 610 g.

Alimentación: 12 VCD / 6W

### Cámara Fija (Tipo Bala)

Cámara Tipo Mini Bala IP, 4 Megapixel, 30 Metros, IP66, Wifi, dWDR, Lente 2.8mm, Soporta MicroSD, H.265, Micrófono Interconstruido

Características Principales:

Resolución Máxima: 2560 x 1440 (4 Megapixel).

Iluminación Mínima: Color 0.01 lux @ (F1.2; AGC ON).

Iluminación Mínima: B/N 0.028 lux @ (F2.0; AGC ON).

Día / Noche Real (Filtro ICR).

Lente 2.8 mm (Ángulo de apertura 100°).

Cuenta con Antena WiFi (50 Metros de rango máximo, el rendimiento varía según el entorno).

Distancia de Infrarrojos: 30 Metros IR EXIR.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Funciones Normales: dWDR / BLC.  
Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.  
Compatible con la Plataforma Hik-Connect P2P.

### Características Generales:

Main Stream: 20 fps (2560 x 1440), 30 fps (2304 x 1296, 1920 x 1080, 1280 x 720).  
Sub Stream: 30 fps (640 x 480, 640 x 360, 320 x 240).  
Soporta 6 Usuarios Simultáneos.  
Entrada y Salida de Audio / Alarma / Red:  
Entradas de Alarma: N/A.  
Salidas de Alarma: N/A.  
Entradas de Audio: Cuenta con Micrófono Características Físicas y Eléctricas:  
Alimentación: 12 VCD / 6 W (No soporta PoE).  
Temperatura de Operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo.  
Uso en Exterior IP66.  
Dimensiones: 69.7 x 67.9 x 171.4 mm.  
Peso: 372 g

### Grabación:

Considerar unidades de almacenamiento de imágenes de video que garanticen y tengan capacidad de grabación como mínimo de 30 días continuos.

### Monitores:

Se debe incluir monitores a color para visualizar eficientemente los videos que generen las cámaras de video, preferentemente un monitor por cada 8 cámaras.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los sistemas de CCTV, se hará constar mediante el Apéndice número 4 "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión", instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### 5.15. Control de Accesos:

El licitante deberá detallar el procedimiento y los medios por el cual controlará los accesos peatonales y vehiculares internos y externos de acuerdo a la operación y a este Anexo Técnico.

### 5.16. Reubicación de CCTV:

Cualquier modificación que requiera el Instituto por necesidades del servicio, respecto de la distribución del CCTV, éste deberá llevarse a cabo a través del Administrador del contrato en coordinación con el prestador del servicio, debiendo informar oportunamente a la CTSyRI.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

Cuando se omita la presentación total o parcial de alguno de los rubros a evaluar, no se le asignarán puntos en el rubro o sub rubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes sub rubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

Rubro		Puntaje
I- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24		
Subrubro		Máximo
I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales"		
Sub-Subrubro	Documentación	
A.- Capacidad de Recursos Humanos	Perfil número 1:  Supervisor de Seguridad: debe contar mínimo por partidas con 4 supervisores, cuya escolaridad mínima debe ser de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP´s o CUIPs para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual.  Calificación:	2
Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.5 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 2.0 puntos.  Perfil número 2. Jefe de Turno: debe contar mínimo por partidas con el No. de jefes de turno previamente establecido, cuya escolaridad mínima debe ser de secundaria terminada, acreditable con certificado por la SEP y CIP´s o CUIPs para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual.  1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.0 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 1.5 puntos.  A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes de acuerdo a la tabla de valores.	1.5



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

<p>A.- Capacidad de Recursos Humanos</p>	<p>Cédulas de Identificación Personal (CUIP) o Cédula de Identificación Permanente (CIP) ordenadas alfabéticamente, ingresadas mediante escrito sellado ante la Dirección General de Seguridad Privada Federal o por la autoridad estatal competente, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá acreditar por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar que cuenta cuando menos con el 50% del total de los elementos requeridos.</p> <p>Se debe presentar firmado en formato PDF y en formato electrónico Excel xls. ó xlsx. Para su cotejo.</p> <p>Calificación mínima equivalente al 50% de las CIP's o CUIP = 2.0 Calificación equivalente del 51% o más de las CIP's o CUIP = 2.5</p>	<p>2.5</p>
<p>Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>Programa de capacitación vigente y Constancia de competencias o de habilidades laborales, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir, de cuando menos el 50% de la plantilla de elementos de la partida por la que desea participar</p> <p>Calificación Mínima equivalente al 50% = 3.0 Calificación equivalente del 51% o más = 4.0</p>	<p>4</p>
<p>A.- Capacidad de Recursos Humanos</p> <p>Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</p>	<p>Constancia de Capacitadores Externos, en el cual conste la autorización y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante. en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.</li> <li>- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.</li> <li>- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.</li> <li>- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.</li> <li>- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.</li> <li>- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente.</li> <li>- Protección Civil.</li> </ul> <p>Calificación Mínima para 2 capacitadores = 1.5 Calificación Máxima para 3 o más capacitadores = 2.0</p>	<p>2</p>



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

<p>B.- Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</p>	<p>Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal 2020, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su propuesta en la que participe.          Acreditación del 20% = 4.0          Acreditación del 21% o más = 4.5</p> <p>Pago de las cuotas obrero patronales de 6 meses anteriores a la fecha de la presente licitación, anexando el "Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 50% del personal solicitado.          Calificación mínima equivalente al 50% = 4.0          Calificación equivalente del 51% o más = 4.5</p> <p>Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la partida en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento).          Equipos de comunicación mínimos requeridos 50% = 1.0          Equipos de comunicación mínimos requeridos 51% o más = 1.5</p>	<p>4.5</p> <p>4.5</p> <p>1.5</p>
<p>C.- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad</p>	<p>Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.          Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente:          Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.          Contratación del 5% o más = 0.5 puntos          Contratación menor al 4.9% = 0.0 puntos</p>	<p>0.5</p>
<p>D.- Participación de MIPYMES.</p>	<p>El participante deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (MIPYMES).          Acreditación producción = 0.5 puntos          No acreditación producción = 0.0 puntos</p>	<p>0.5</p>





**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

E.- Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.  Presentación de certificado = 0.5 No presentación de certificado = 0.0	0.5
Totales		24

Rubro /Subrubro	Documentación	Puntaje
<b>II. Experiencia y especialidad del licitante</b>		<b>Máximo</b>
II.1 Experiencia del licitante	<p>Acreditar una experiencia mínima de un año con uno o más contratos, suscritos en un periodo no mayor a seis años anteriores a 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad prestado a dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares.</p> <p>Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, cuando menos con el 50% del total de los elementos de la partida a la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 6.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 7.5</p>	7.5
II.2 Especialidad del licitante	<p>Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos en un periodo no mayor a seis años anteriores a 2020, en el cual se demuestre la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles y que incluya la instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno o varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" para la o las partidas en que sea su voluntad participar.</p> <p>Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, cuando menos con el 50% del total de los elementos de la partida a la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 6.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 7.5</p>	7.5
Total Rubro/Subrubro		15



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

Rubro /Subrubro	Documentación	Puntaje
<b>III. Propuesta de Trabajo</b>		<b>Max</b>
Propuesta de trabajo	A) Metodología:	
	1.- Presenta el manual de procedimiento de operación y su instructivo y cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico.	4
	2.- El manual de procedimiento de operación y su instructivo detalla el cuándo y cómo llevará a cabo todos los requisitos del numeral 4 del Anexo Técnico, en los siguientes tipos de instalaciones:	
	2.1 Unidades médicas	1.5
	2.2 Unidades no médicas	1.5
	B) Plan de Trabajo: Para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su manual de procedimiento de operación y su instructivo.	1.5
	C) Organigrama de la empresa.	1.5
<b>Total Rubro/Subrubro</b>		<b>10</b>

Rubro /Subrubro	Documentación	Puntaje
<b>IV. Cumplimiento de Contratos</b>		<b>Max</b>
Cumplimiento de contratos	Liberación de fianza de contratos concluidos o carta de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja; con la excepción de los que se encuentren vigentes, cuya calificación será acorde al número de contratos según la tabla: Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 9.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 11.0	11
<b>Total Rubro/Subrubro</b>		<b>11</b>
<b>Suma Total</b>		<b>60</b>

Rubro	Puntaje Máximo
Capacidad del Licitante	24
Experiencia y Especialidad	15
Propuesta de trabajo	10
Cumplimiento de Contratos	11



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

Valor Total de la propuesta técnica

60

La evaluación será mediante el mecanismo de: PUNTOS (art. 36, 3er.párrafo de la LAASSP), con apego a lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de PUNTOS en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada será de cuando menos 45 (cuarenta y cinco) de los 60 (sesenta) máximos que puedan obtener.

**7. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a la propuesta técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término al micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Órgano Interno de Control (OIC) y el Testigo Social.

**8. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**

*De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:*

*Cabe aclarar que independientemente de los aspectos señalados como motivos específicos técnicos de desechamiento, en el numeral 4.2 "Causas Expresas de desechamiento" de la convocatoria, se indican las causales de carácter general.*

Relación de Apéndices.-

Los apéndices que a continuación se enuncian se encuentran contenidos en la parte correspondientes a los Anexos del sitio CompraNet



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- Apéndice 1.- Requerimiento.
- Apéndice 2 Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad.
- Apéndice 3.- Programa de instalación/operación CCTV
- Apéndice 4.- Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión.
- Apéndice 5.- Formato de Acta Administrativa
- Apéndice 6.- Responsables asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS
- Apéndice 7.- Tabla de deducciones
- Apéndice 8.- Programa de supervisión
- Apéndice 9.- Programa de capacitación
- Apéndice 10.- Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada
- Apéndice 11.- Acta de aceptación del servicio devengado.
- Apéndice 12.- Licitantes que participan por dos o más partidas.
- Apéndice 13.- Unidades y distribución de cámaras



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

Apéndice 1.- Requerimiento.

**Servicio de Seguridad  
"Regimen IMSS-BIENESTAR".**

Part.	UO	Unidad de Servicios	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura 2021						Cámaras	DVR's
				24 horas		12 horas					
				Lunes a viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos			
D	N	D	N								
1	52	Baja California	1	3	3	0	0	0	0	8	1
	58	Chihuahua	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	60	Durango	5	9	9	2	0	2	0	28	5
	76	Sinaloa	2	6	6	0	0	0	0	16	2
2	55	Coahuila	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	79	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	32	4
3	67	Michoacán	11	21	21	4	0	4	0	64	11
	69	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	10	2
4	63	Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	36	6
	72	Puebla	8	21	21	1	0	1	0	58	8
	81	Veracruz Nte	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	82	Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	30	6
5	75	San Luis Potosí	8	18	18	2	0	2	0	52	8
	84	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	42	6
6	59	Nivel Central	1	2	2	0	0	0	0	4	1
	66	Edo. de México Pte.	2	6	6	0	0	0	0	16	2
7	62	Guerrero	2	3	3	1	0	1	0	10	2
8	54	Campeche	3	6	6	1	0	1	0	18	3
	57	Chiapas	16	32	32	4	0	4	0	92	16
	83	Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	32	4
Total			99	219	219	23	0	23	0	626	99



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 2 Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad.

Unidad administrativa: \_\_\_\_\_

En la ciudad de: \_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, reunidos en la: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ los CC \_\_\_\_\_ y el (la) \_\_\_\_\_; así como, el (los) \_\_\_\_\_ representantes de la empresa \_\_\_\_\_; los CC \_\_\_\_\_ representantes de la empresa \_\_\_\_\_, quienes comparecen en esta acta en calidad de empresa saliente y entrante. Toda vez que esta última fue adjudicada para prestar el servicio de seguridad durante el periodo \_\_\_\_\_, de acuerdo a los siguientes:

Objeto.- la presente se instaura para hacer constar que de conformidad con la licitación pública nacional electrónica \_\_\_\_\_ correspondiente al servicio de vigilancia para la unidad \_\_\_\_\_. Se declaró a la empresa \_\_\_\_\_, como adjudicataria del servicio de seguridad subrogada, a partir de las \_\_\_\_\_. En consecuencia para dejar constancia se levanta el presente documento para que surta los efectos legales, obligándose la empresa receptora a cumplir estrictamente con las instrucciones derivadas de la convocatoria del evento y del contrato \_\_\_\_\_. Sigue manifestando \_\_\_\_\_, que en este momento se hace entrega al \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, de: pliego de consignas específicas; \_\_\_\_ bitácoras. Por último el \_\_\_\_\_ representante y/o apoderado legal de la empresa saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la entrega-recepción del servicio no libera a su compañía de responsabilidades civiles y/o penales y anomalías que sean detectadas durante el período de gestión. Una vez hecho lo anterior se presentaron las siguientes observaciones:

\_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las \_\_\_\_\_.

Entrega

Recibe

Nombre, cargo, firma y razón social

Nombre, cargo, firma y razón social

Testigos IMSS

Nombre y cargo del testigo

Nombre y cargo del testigo

Nombre del Titular de la Unidad Administrativa

NOTA: En caso de que sea la misma empresa que prestó sus servicios al Instituto el periodo anterior y haya ganado la presente licitación, se deberá elaborar esta acta, previa adecuación.



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Apéndice 3.- Programa de instalación/operación CCTV**

30 días naturales			5 días naturales	5 días naturales	Fecha de cumplimiento y elaboración de acta circunstanciada
No. de unidades de equipo	Fecha de instalación	Lugar	Días de prueba	Corrección de inconsistencias (sí las hay)	

El “Proveedor” deberá entregar a través de su representante legal a la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Supervisor Administrativo o el Administrador de cada Hospital Rural Delegacional y en la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR al Coordinador de Finanzas e Infraestructura la documentación que acredite la instalación del CCTV.

Los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se deberán instalar en los sitios que sean requeridos conforme a las necesidades de cada unidad, prioritariamente en lugares estratégicos como Hospitales, Farmacias, Almacén Delegacional y en aquellas unidades donde se carezca de seguridad con elementos humanos, por lo que deberán estar funcionando en un plazo no mayor 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al “Programa de Trabajo” (Apéndice 3).

Con relación a las video-grabaciones se deberán conservar un mes cuando menos y las grabaciones en las que se haya captado un hecho ilícito se deberán conservar mínimo cinco años, en calidad óptima.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se hará constar mediante el “Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión” instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La operación y administración del Circuito Cerrado de Televisión, deberá estar a cargo del administrador de la unidad, mismo que contará con las claves de acceso, cuando se presente cualquier anomalía o problemática se deberá reportar inmediatamente al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional; en caso de cualquier anomalía o problemática deberá reportarlo inmediatamente al Director de la Unidad, mediante el formato denominado “parte de novedades” el cual se integra al anexo técnico.

Las características mínimas del equipo se detallan en el Anexo Técnico.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 4.- Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de la fecha, se reúnen en el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_, comparecen ante el \_\_\_\_\_ administrador de la unidad \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ administrador del contrato \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional.

Objeto: la presente se insta para hacer constar el cumplimiento de la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato \_\_\_\_\_ en donde el proveedor se obliga a instalar y poner en funcionamiento los \_\_\_\_\_ sistemas del circuito cerrado de televisión, derivado del contrato no. \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para la prestación del servicio de seguridad en forma continua y permanente, para salvaguardar al personal y comunidad en general que asista a dichas instalaciones, así como la protección de bienes muebles e inmuebles, en los términos y condiciones del propio contrato.

por lo que en uso de la voz, el \_\_\_\_\_ administrador del contrato, manifiesta a los que intervienen de las penas en las que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial y los conmina a que declaren lo procedente respecto a los hechos citados en el apartado denominado "Objeto". en uso de la voz el c. \_\_\_\_\_, en su calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, denominado proveedor dentro del contrato \_\_\_\_\_, manifiesta que los servicios derivados del contrato no. \_\_\_\_\_, se prestan en apego a lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ anexo \_\_\_\_\_, procediendo a manifestar que los \_\_\_\_\_ sistemas de circuito cerrado de televisión, se encuentran debidamente entregados e instalados de acuerdo a lo siguiente:

Table with 4 columns: Cámara tipo domo (ptz), Cantidad, Cámara Fija (Tipo Bala), Cantidad

Los sistemas de circuito cerrado de televisión se encuentran instalados y funcionando en esta unidad \_\_\_\_\_, por lo que procede a recibir de conformidad y acreditar el cumplimiento de la cláusula \_\_\_\_\_ anexo \_\_\_\_\_ del contrato \_\_\_\_\_, leída la presente acta, conforme de su contenido y alcances, los que intervienen manifiestan que es cierto lo que en ella se asienta, no teniendo más que agregar se da por concluida la presente, firmando de conformidad las personas que intervienen en este acto siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de la fecha-

Entrega

Recibe

Representante de la empresa
Nombre, cargo, firma y razón social

Director o administrador de la unidad
Nombre, cargo, firma

Por el Instituto

Administrador del contrato
Nombre, cargo, firma

Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles
Nombre, cargo, firma





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 5.- Formato de Acta Administrativa

En la ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se reunieron en las oficinas de \_\_\_\_\_ ubicada en la calle de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, alcaldía \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, las siguientes personas, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, a fin de hacer constar el (robo, etc.) de \_\_\_\_\_ con un costo de \_\_\_\_\_ más I.V.A., hechos ocurridos el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.

Objeto.- la presente se instaura para hacer constar los siguientes hechos. declara el \_\_\_\_\_, con cargo de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, que el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y siendo como las \_\_\_\_\_ horas aproximadamente, se encontraba \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ situación que le fue informado \_\_\_\_\_, con cargo de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, quien informó que en el acto se pasará a la agencia del ministerio público correspondiente, a iniciar la carpeta de investigación por el delito de \_\_\_\_\_ cometido en agravio del Instituto Mexicano del Seguro Social y en contra de quien o quienes resultaran responsables.

Se anexa a la presente copia certificada de la denuncia formulada ante el agente del ministerio público, la cual quedó registrada bajo el número \_\_\_\_\_, misma que consta de dos fojas útiles.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, para los efectos a que haya lugar, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Instituto

C.

Por el Instituto

Usuario

C.

Personal de seguridad institucional

C.

Personal de seguridad subrogada

C.

Testigos

C.

C. Nombre y cargo del testigo

C. Nombre y cargo del testigo



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

Apéndice 6.- Responsables asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS

Cargo	Nombre
Representante legal	
Representante por estado	
Supervisores	
Jefes de turno	
Elementos de seguridad	



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

Apéndice 7.- Tabla de deducciones

(1 de 2)

Tabla de deducciones.

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Elementos que no porten el uniforme completo o no presentable.	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	Hasta 10% del total del monto máximo del contrato
Elemento que no porte el equipo operativo completo.	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elemento que no porte el equipo complementario (personal al exterior y en temporada de lluvias).	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Incumplimiento en la aplicación de las consignas genéricas y específicas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Realizar actividades distintas a las contratadas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elementos utilizando objetos distractores.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
No conservar las videograbaciones durante los tiempos establecidos en el Anexo Técnico; una vez que el Instituto lo solicite	Conforme al anexo técnico	Por cada evento no grabado	5 turnos de 24 horas	Por incidencia	
Elementos acompañados de personas ajenas al servicio que distraigan sus funciones.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
No cubrir la inasistencia	Conforme al anexo técnico	Por elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Abandono del puesto de servicio.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elemento que sea sorprendido recibiendo cualquier tipo de dádivas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	3 turnos de 24 horas y baja del elemento para la prestación del servicio en el IMSS	Por incidencia	
No entregar el reporte mensual de la supervisión dentro de los 5 días calendario de cada mes.	Conforme al anexo técnico	Por reporte	100% de un turno de 24 horas	Por incidencia	



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Apéndice 7 (Siete).**

(2 de 2)

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
No presentar comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales por el 100% de las plantillas que presta el servicio de seguridad de conformidad con la Ley del Seguro Social (antes del día 21 de cada mes)	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
No entregar al inicio del servicio el Programa anual de capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar avances trimestrales, acompañado de evidencia fotográfica, de la capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar dentro de sesenta días posteriores al inicio del servicio copia de la acreditación de los cursos y capacitación de los elementos, que poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No presentar el resultado de la aplicación de los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, de manera aleatoria a un 20% Conforme al anexo técnico de los elementos ocupe en la prestación del servicio. Dentro de los 15 días a partir de que se requiera.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar dentro de los sesenta días siguientes al inicio del servicio copia de la documental comprobatoria mediante los formatos DC-3 de los elementos que prestan servicio, la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
No entregar de manera trimestral reporte de capacitación de los elementos sobre el cumplimiento de protocolos del buen trato al público del IMSS.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
No entregar, dentro de los 5 días calendario de cada mes el Programa de Supervisión mensual.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD, Nivel Central,	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

			UMAE o Centro Vacacional		
No entregar, dentro de los 5 días calendario del fin de cada mes, reporte de problemática detectada y atendida durante la supervisión.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
Cuando no informe durante los primeros diez días hábiles de manera bimestral (abril, junio, agosto, octubre y diciembre) el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse de recepción debidamente de la reiteración de solicitud de autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Apéndice 8.- Programa de supervisión**

Logo de la empresa

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: \_\_\_\_\_

Mes: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Unidades a supervisar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	P																														
	R																														
	P																														
	R																														
	P																														
	R																														
	P																														
	R																														
	P																														
	R																														

P= Programado

R= Realizado

Elaboró

Vo.Bo.

Autorizó

Nombre y cargo

Nombre y cargo

Nombre y cargo





**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

Apéndice 10.- Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada

Nombre de la Empresa:

NC, OOAD.

Periodo del programa de capacitación:

\_\_\_\_\_

Periodo que reporta:

Desde:

\_\_\_\_\_

Hasta:

\_\_\_\_\_

No.	Nombre	Unidad	Jornada 24	Jornada 12 Diurno	Jornada 12 Nocturno	Fecha





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 11.- Acta de aceptación del servicio devengado.

Partes que Intervienen	En La Ciudad de _____, siendo las 00:01 horas del día ____ de ____ de 2021, estando presentes por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social por el administrador del contrato, y por la otra parte el C._____, en su carácter de representante legal de la empresa_____ se reunieron en _____, para levantar la presente acta de aceptación del servicio.
Objeto del Contrato	<p>Número de contrato: "XXXX"</p> <p>Prestación del servicio: El servicio se realizó en: XXXX, Ubicado XXXXX.</p> <p>Entrega del servicio: Se hace entrega del servicio de conformidad con la cláusula número _____, quedando de entera satisfacción del servicio de seguridad subrogada el resultado siguiente:</p> <p>Monto: \$0'000,000.00 (Xxxxxx 00/100 M.N.)</p>
Periodo	Primera quincena del mes
Firman la presente acta los que en ella intervienen:	
El Proveedor	Servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato
C. Representante legal	Nombre y cargo
Testigo	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 12.- Licitantes que participan por dos o más partidas.

El licitante deberá presentar carta mediante la cual se manifieste(n) la(s) partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar, de acuerdo al numeral \*\*\*\* inciso \*\* de la presente convocatoria. Así mismo, debe especificar dentro de su proposición las cantidades correspondientes a cada partida de la documentación presentada a través del CompraNet, tomando en consideración el numeral \*\*\* Evaluación de la propuesta técnica y el Apéndice número 1 "Requerimiento".

Table with 10 columns: Partida, Estado de Fuerza (convocatoria 4.1.1. inciso "v"), Supervisor (convocatoria 4.1.1. inciso "s"), CIP (convocatoria 4.1.1. inciso "v"), Constancias de habilidades laborales DC-3 (Convocatoria 4.1.1 inciso "d"), Constancias de capacitadores externos DC-5 (Convocatoria 4.1.1 inciso "f"), Cuotas Obrero Patronales (Convocatoria 4.1.3 INCISO "g"), Equipos De comunicación (Convocatoria 4.1.1 inciso "u"), and Contratos (Acreditar la especialidad mínima de un año que acreditan la prestación del servicio de seguridad que incluyan instalación de CCTV (Convocatoria 4.1.1 inciso m)). The table contains 8 rows of data.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

**Apéndice 13.- Unidades y distribución de cámaras**

El servicio de vigilancia, se prestará en las instalaciones descritas a continuación, durante todos los días de la vigencia del contrato.

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR´s	Estado	Siglas	Unidad
1	2	4	1	Ciudad de México	Ofnas	Unidad Del Programa IMSS-BIENESTAR
2	3	8	1	Baja California	HR	Hospital Rural San Quintín
3	3	8	1	Campeche	HR	Hospital Rural Hecelchakán
4	3	8	1	Campeche	HR	Hospital Rural Mamantel
5	1	2	1	Campeche	Ofnas	Oficinas Administrativas
6	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural Ramos Arizpe
7	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural San Buenaventura
8	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural Matamoros
9	1	2	1	Coahuila	Ofnas	Oficinas Administrativas
10	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Altamirano
11	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Benemérito De Las Américas
12	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Motozintla
13	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Ocozocoautla
14	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural San Felipe Ecatepec
15	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Venustiano Carranza
16	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Guadalupe Tepeyac
17	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Bochil



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
18	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Ocosingo
19	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Mapastepec
20	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas EMS Tapachula
21	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas EGAS Tuxtla
22	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas EMS Comitán De Dominguez
23	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas Servicios Generales Tapachula
24	1	2	1	Chiapas	Almacén	Almacén Delegacional Tapachula
25	1	2	1	Chiapas	Almacén	Almacén Su delegacional Tuxtla
26	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural San Juanito
27	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural Guachochi
28	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural Valle De Ignacio Allende
29	1	2	1	Chihuahua	Ofnas	Oficinas Administrativas
30	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Guadalupe Victoria
31	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Rodeo
32	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Vicente Guerrero
33	1	2	1	Durango	Ofnas	Oficinas Administrativas
34	1	2	1	Durango	UMR	Unidad Médica Rural el Ciprés
35	3	8	1	Guerrero	HR	Hospital Rural La Unión
36	1	2	1	Guerrero	Ofnas	Oficinas Administrativas
37	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Metepec



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR´s	Estado	Siglas	Unidad
38	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Ixmiquilpan
39	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Huejutla De Reyes
40	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Zacualtipán
41	1	2	1	Hidalgo	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Ixmiquilpan
42	1	2	1	Hidalgo	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Zacualtipán
43	3	8	1	Estado de México Poniente	HR	Hospital Rural Amanalco
44	3	8	1	Estado de México Poniente	HR	Hospital Rural San Jose Del Rincón
45	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Buenavista
46	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Coalcomán De Vázquez Pallares
47	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Paracho De Verduzco
48	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Villamar
49	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Ario De Rosales
50	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Huetamo De Núñez
51	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Tuxpan
52	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Zitácuaro
53	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Zamora Multidisciplinario Región I
54	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Buenavista Tomatlan Región IV
55	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
56	3	8	1	Nayarit	HR	Hospital Rural San Cayetano
57	1	2	1	Nayarit	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Morelia
58	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ciudad de Chiantla De Tapia
59	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Tepexi de Rodríguez
60	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ciudad de Chignahuapan
61	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Villa Ávila Camacho (La Ceiba)
62	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ixtepec
63	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Zacapoaxtla
64	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural San Salvador el Seco
65	1	2	1	Puebla	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
66	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Cerritos
67	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Charcas
68	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Matehuala
69	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Axtla De Terrazas
70	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Zacatipan
71	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Los Hernandez
72	1	2	1	San Luis Potosí	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
73	1	2	1	San Luis Potosí	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Altiplano
74	3	8	1	Sinaloa	HR	Hospital Rural El Fuerte
75	3	8	1	Sinaloa	HR	Hospital Rural Villa Unión



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
76	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Ciudad Tula
77	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Hidalgo
78	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural San Carlos
79	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Soto La Marina
80	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Chicontepec De Tejeda
81	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Papantla De Olarte
82	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Plan De Arroyos
83	1	2	1	Veracruz Norte	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
84	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Jáltipan de Morelos
85	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Coscomatepec de Bravo
86	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Zongolica
87	1	2	1	Veracruz Sur	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
88	1	2	1	Veracruz Sur	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
89	1	2	1	Veracruz Sur	Almacén	Almacén Delegacional
90	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Izamal
91	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Oxkutzcab
92	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Acanceh
93	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Maxcanú
94	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Concepción del Oro
95	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Río Grande



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR´s	Estado	Siglas	Unidad
96	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Pinos
97	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Tlaltenango de Sánchez Román
98	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Villanueva
99	1	2	1	Zacatecas	Almacén	Almacén Delegacional





**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

**Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR”, PARA EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

**1. PLAZO EN QUE INICIARÁ Y CONCLUIRÁ EL SERVICIO**

El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 1º de febrero de 2021, concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2021.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

Se requiere contratar el servicio de seguridad, para salvaguardar el patrimonio institucional, trabajadores, beneficiarios y visitantes, así como de mantener en condiciones de orden, seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y equipos de los inmuebles del IMSS, lo cual se describe amplia y detalladamente en el Anexo Técnico.

El licitante que resulte adjudicado implementará el servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que permita conservar evidencia en formato digital de los acontecimientos.

**3. MONTO DEL PRESUPUESTO**

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000317-2021.

**4. TIPO CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, en apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 28 fracción I de la LAASSP.

**5. DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para el presente procedimiento de contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000317-2021, para las siguientes partidas:

Partida	Unidad Operativa	Unidad de Servicios
1	52	Baja California
	58	Chihuahua
	60	Durango
	76	Sinaloa
2	55	Coahuila



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Partida	Unidad Operativa	Unidad de Servicios
	79	Tamaulipas
3	67	Michoacán
	69	Nayarit
4	63	Hidalgo
	72	Puebla
	81	Veracruz Norte
	82	Veracruz Sur
5	75	San Luis Potosí
	84	Zacatecas
6	59	Nivel Central
	66	Edo. de México Pte.
7	62	Guerrero
8	54	Campeche
	57	Chiapas
	83	Yucatán

6. NORMAS OFICIALES VIGENTES

No aplica.

7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los precios deberán ser individuales para cada ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA y NIVEL CENTRAL que componen cada partida del cuadro antes citado, e incluir todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el IMSS, por lo que el proveedor no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del contrato, los precios se consideran fijos hasta que concluya la relación contractual.

8. VISITAS A LOS INMUEBLES

El representante legal de la empresa adjudicada, se presentará previa cita con el administrador del contrato o quien éste designe por escrito para realizar las visitas a los inmuebles del Instituto, a efecto de que el prestador del servicio cuente con los elementos necesarios para la elaboración de su programa de trabajo, mismo que deberá traer consigo identificación oficial.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

### 9. VISITAS POR PARTE DEL INSTITUTO A LOS LICITANTES

No se realizarán visitas en este procedimiento de licitación

### 10. EQUIPO, HERRAMIENTA Y VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor deberá contar con los equipos, herramientas y vehículos necesarios, para la prestación de este servicio, de acuerdo al Anexo Técnico.

### 11. PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO

11.1 El proveedor adjudicado en coordinación con los Titulares de cada Unidad y del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Supervisor Administrativo o el Administrador de cada Hospital Rural Delegacional y en la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR (Nivel Central) con el Coordinador de Finanzas e Infraestructura o el servidor público que señale la normatividad en vigor, al iniciar la prestación del servicio, se hará constar la puesta a disposición de los inmuebles a resguardar para el Servicio de Seguridad Subrogada a través del Apéndice número 2 "Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la Entrega Recepción del Servicio de Seguridad". Para la firma del acta circunstanciada, deberán apegarse a lo señalado en el numeral 1 de los presentes Términos y Condiciones.

11.2 El proveedor adjudicado deberá dar cabal cumplimiento en tiempo y forma a lo enunciado en el Anexo Técnico.

11.3 El proveedor adjudicado deberá entregar con cinco días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo enunciado en el Anexo Técnico, que se asignará a los elementos que cubran el Servicio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Hospitales Rurales, Almacenes, Oficinas Administrativas y Nivel Central.

### 12. PROPUESTAS DE TRABAJO

El licitante deberá presentar los documentos solicitados en papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la empresa, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones y su Anexo Técnico.

### 13. SERVICIOS NO PROPORCIONADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR

En caso que el servicio no haya sido atendido, por causas no imputables al Instituto, a dicho proveedor que incumpla con el mismo o algún requisito establecido para la prestación del servicio o en la ejecución del mismo se le aplicarán las deducciones y/o penas convencionales que correspondan.

### 14. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

(IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales a través del documento expedido por el SAT, conforme lo establece la Regla 2.1.27 de la resolución a la miscelánea fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación).

Siendo opiniones obligatorias:

- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales;
- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; y
- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

### 15. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo ACDO.DS1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado queda obligado a cumplir con las Cuotas Obrero Patronales ante al IMSS del personal asignado de forma permanente en las instalaciones del Instituto, así como al Acuerdo 64/2020 P.DIR, referente a la actualización de las reglas para la obtención de la citada opinión.

Presentar el pago respectivo de los trabajadores que laboran actualmente en la empresa licitante del presente ejercicio fiscal.

Copia de las cuotas obrero patronales de los dos últimos bimestres a la fecha de la presentación de propuestas, anexando el "Formato para el pago de cuotas obrero patronales aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT", con los que deberá comprobar contar como mínimo del 50% del personal solicitado.

El licitante que resulte ganador se obliga a mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, y en su caso al Supervisor medico delegacional y en Nivel Central, a través del Coordinador de Finanzas e Infraestructura, mensualmente la relación de altas y bajas (afil-02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del SUA de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante del pago bimestral de las cuotas obrero patronales.

Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el Instituto, cuando el proveedor reincida más de dos veces en la omisión del pago correspondiente durante la vigencia del contrato, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregue el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Supervisor medico delegacional y en Nivel Central, a través del Coordinador de Finanzas e Infraestructura, o el Servidor Público que señale la normatividad en vigor, respecto de los elementos que deberán estar afiliados.

### 16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

El proveedor adjudicado, deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente contratación se le entregue y de aquella que genere durante la prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se le otorgue por escrito por parte de personal autorizado, asumiendo la empresa cualquier responsabilidad en materia Civil, Penal o Administrativa que se derive.

### 17. RESPONSABILIDAD LABORAL

El proveedor adjudicado se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio solicitado, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará al Instituto Mexicano del Seguro Social, como patrón sustituto, por lo que el Instituto no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato; comprometiéndose a que su Representante Legal designado se presente ante las instancias correspondientes y asuma todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con su trabajador y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

### 18. LUGAR Y HORARIO DONDE SE PRESENTARÁ EL SERVICIO.

El servicio de vigilancia, se prestará en las instalaciones de las unidades de servicio descritas en el Apéndice 1 "Requerimiento", durante todos los días de la vigencia del contrato.

### 19. CURRÍCULUM

Currículum Vitae empresarial en el que enuncie que tiene la experiencia mínima de un año, en servicios de seguridad prestado a dependencias, federales, estatales, municipales y/o particulares, citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los servicios proporcionados, importes totales y fechas y motivo de terminación.

El IMSS se reserva el derecho para verificar en cualquier momento la información contenida en los mismos, así como de cualquier otra información y/o documentación presentada, entre otras:

- Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal vigente (2020) correspondientes al mes previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos el 20% del monto total anual de la partida en la que pretenda participar, de acuerdo al monto de su propuesta económica.
- Acreditar el pago de las cuotas obrero patronal del personal operativo contratado en el año 2019 y los pagos realizados en 2020, con el cual se acredite el registro de su estado de fuerza, que deberá ser cuando menos del 50% de la partida (s) en la que pretenda participar.
- Documento en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que la empresa no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de LAASSP.

### 20. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

El licitante deberá presentar la siguiente documentación:

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).
- Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electronico).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes.

Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación; cuando por motivos de trámites administrativos no sea posible la obtención de la autorización en el periodo de contratación, el prestador de servicios deberá informar bimestralmente durante los primeros diez días hábiles al administrador del contrato, el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse con sello de recibido legible de la reiteración de solicitud.

Cabe mencionar que el permiso que otorga la Dirección General de Seguridad Privada de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada es por un año, el proveedor adjudicado se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente. Esta misma condición aplica para el permiso Estatal de acuerdo a lo estipulado por la legislación local.

En caso de que la legislación estatal establezca una duración del permiso menor a la vigencia del contrato el proveedor adjudicado, se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente.

### 21. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

En la que manifieste que no está sancionada, amonestada o inhabilitada con resolución firme por autoridad competente y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Que la información y documentación proporcionada es fidedigna.

Copia de identificación oficial de la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.

Las cartas protestadas así como los escritos que presente el licitante deberán ser en papel membretado, firmado por la(s) persona(s) que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar la información en formato Excel (editable) y únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica haciendo énfasis de que todos y cada uno de los documentos que integran el Anexo Técnico, deberán estar foliados en orden consecutivo.

La omisión de alguno de los documentos antes mencionados, será motivo de desechamiento de la propuesta.

### 22. MIPYMES

El participante deberá presentar en la propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad, que acredite la estratificación en caso de participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa, adjuntando además copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

### 23. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el proveedor deberá atender las disposiciones que emita el Instituto, en el sentido de que se suspenda o disminuya la prestación del servicio contratado conforme al contenido del artículo 55 Bis de la LAASSP.

Cuando se suspenda el servicio, el proveedor deberá retirar los sistemas de CCTV y dejar el inmueble como se encontraba antes de la instalación de los equipos que forman dichos sistemas, o bien, podrá optar por donar los sistemas funcionando al Instituto.

### 24. PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta económica conforme al "Anexo 9", respecto de la partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar.

### 25. GARANTÍA

#### 25.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

##### 25.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSP, el proveedor adjudicado se obliga a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una fianza divisible que se aplicará a los servicios no devengados, expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma a favor del Instituto, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

El importe de esta fianza será el equivalente al 10% correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de no entregar la fianza dentro de los diez días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" iniciará el procedimiento de rescisión correspondiente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada, mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto, la cual será entregada por el mismo al prestador del servicio en un plazo de 30 días naturales contados a partir del término del contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), correspondiente al costo anual del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado), a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el lugar que el administrador del contrato señalará al área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada.
- El cheque será devuelto a más tardar el quinto día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el prestador del servicio dé aviso de la terminación del servicio correspondiente.

## 25.2 SEGUROS

### 25.2.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El prestador del servicio se obliga adquirir y entregar al Instituto a más tardar a los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por un monto no menor al 10% del importe correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado).

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5%, sobre el 10% del monto total del contrato, pena que será aplicable también por incumplimiento en la renovación de cada año, durante la vigencia de la contratación.





**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya al Instituto todas las cantidades que eroguen por este concepto.

En caso de robo, de cualquier bien que sea propiedad del Instituto o de terceros que se encuentren bajo su resguardo o responsabilidad, no considerándose en este punto bienes personales de trabajadores, beneficiarios o visitantes, el proveedor se obliga a resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución en especie del mismo con las mismas características o superiores al bien robado, dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la formal reclamación por escrito que el administrador del contrato del Instituto realice al proveedor, o de lo contrario el Instituto descontará el costo del bien de cualquier factura quincenal del servicio que corresponda posterior a la fecha del robo, los costos de los bienes corresponderán al valor de reposición de los mismos, en caso de estar discontinuados, se considerara a aquel que se asemeje dentro del mercado a las características del bien perdido.

Se deberá levantar Acta Administrativa donde se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el administrador de la unidad y al menos un testigo, de conformidad con el Apéndice 5, "Formato de Acta Administrativa".

**26. PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al proveedor una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio oportunamente, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional se aplicará en los siguientes casos:

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el Apéndice número 1 "Requerimiento", referente a elementos de 12 y 24 hrs.	10 veces del turno no cubierto.
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el Apéndice número 3 "Programa de Instalación/Operación CCTV"	2 veces el valor de los turnos contratados de 12 y 24 horas de la unidad donde no se ha instalado por cada día de atraso.
Incumplimiento de la empresa al no entregar el primer programa mensual de supervisión.	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso.
Entregar el programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.	
No presentar constancias de la capacitación del total del personal de seguridad subrogado, en un plazo de 30 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por cada día de atraso
No entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio.	2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el 10% del monto total del contrato por cada día de atraso.
No entregar los formatos de CUIP o CIP del personal operativo que será asignado a prestar el servicio en un plazo de 30 días naturales después de inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por cada día de atraso

El cálculo de la pena convencional será como lo establece el numeral 5.5.8 inciso e) de las “Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social”, que a la letra dice:

“e) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio. Para éste caso se establece 2.5% de acuerdo al primer párrafo de este numeral.

Pca = pena convencional aplicable.

nda= número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA. Para este caso, lo que resulte en la columna “Valor de los servicios”, del cuadro anterior.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Los Administradores del presente Contrato serán los encargados de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos a “El Proveedor”.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula.

Los administradores del presente contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. Los administradores del contrato serán responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

### 27. DEDUCCIONES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, en caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, el Administrador del Contrato, aplicará las deducciones correspondientes, en el entendido que el importe de éstos, no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice número 7 "Tabla de Deducciones".

Se notificará al proveedor las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, sobre lo cual, el proveedor podrá aportar los elementos para el ajuste de los montos que resulten.

### 28. MODELO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo 14, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

### 29. FIRMA DEL CONTRATO

Deberá realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, asimismo si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

### 30. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

La Coordinación de Finanzas e Infraestructura, llevará a cabo la revisión y evaluación de las Propuestas Técnicas que presentan las empresas participantes en los procedimientos para la contratación del servicio de seguridad subrogada para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central, apoyándose en caso necesario con la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y con los administradores del contrato.

### 31. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.

La supervisión será responsabilidad de los administradores del contrato, y/o de los servidores públicos designados por éstos.

La Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, tienen la facultad de solicitar información, así como supervisar y evaluar el servicio de seguridad subrogada, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central.

### 32. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

#### 32.1 FORMAS Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.

La suscripción del contrato se realizará por el representante legal del Instituto, en los términos establecidos en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que podrá ser dependiente de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada o Nivel Central.

El administrador del contrato o el Servidor Público que le sustituya como administrador del mismo, será el responsable de verificar y aceptar los servicios realizados en los inmuebles del Instituto, de acuerdo a las actividades aplicables y demás servicios descritos en el Anexo Técnico; para desarrollar esta actividad designará personal que serán los responsables de verificar el cumplimiento de las "COMPULSAS", así como reportar las deficiencias o trabajos no realizados a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio, el administrador del contrato lo comunicará por escrito y/o correo electrónico al representante legal de la empresa, a más tardar cinco días hábiles siguientes a aquel en que éstos se determinen, señalando los motivos, los cuales deberán estar vinculados a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Para comprobar la prestación del servicio se emitirá el Apéndice II "Acta de Aceptación del Servicio Devengado" por la entrega del servicio, que será firmado de aceptación por el administrador del



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

contrato, conjuntamente con el representante legal del proveedor o la persona que éste designe para tales efectos. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

### 32.2 LUGAR PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA PAGO.

El proveedor deberá entregar en las Oficinas según sea el caso en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central; en días y horas hábiles, la documentación descrita en el punto 32.4, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente.

### 32.3 ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

### 32.4 PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 20 días naturales posteriores en que el proveedor presente la documentación descrita en el siguiente punto.

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- El CFDI que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con RFC IMS421231145, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la reforma número 476, Colonia Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el Apéndice 11 "Acta de Aceptación del Servicio Devengado" que demuestra la entrega recepción del servicio y/o los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el administrador del contrato.
- Presentar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, o el Supervisor Administrativo Delegacional y en Nivel Central a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados y/o los trabajos realizados, para su revisión, listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico, el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx de acuerdo al Apéndice 10 "Listado Mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada".

**Es importante aclarar que los pagos se realizarán de conformidad con lo establecido por la Cláusula TERCERA.- "FORMA Y CONDICIONES DE PAGO", señaladas en el Anexo 14 "Modelo de Contrato".**

### 33. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la dependencia y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento, de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando sus precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificatorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación.

En caso de que el Instituto requiera ampliar el servicio, el proveedor continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

### 34. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Con fundamento en el artículo 54 Bis de la LAASSP y artículo 102 fracción I de su Reglamento, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando se dé la terminación anticipada, el proveedor deberá retirar los sistemas de CCTV y dejar el inmueble como se encontraba antes de la instalación de los equipos que forman dichos sistemas, o bien, podrá optar por donar los sistemas operando, al Instituto.

### 35. CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el Instituto:

1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de PUNTOS (artículo 36, 3er. Párrafo de la LAASSP) conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.
2. La información de formato editable Excel, documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.
3. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo Técnico.
4. Verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el IMSS.

### 36. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

1. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos:
3. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
4. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
5. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
6. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el Apéndice 12, se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el Apéndice 12 y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.  
\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) \_\_\_\_\_  
No.\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_participa a través de la  
presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-  
administrativa, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica  
citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas  
solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [\*\*\*] que se adjunta para tal  
efecto.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [\*\*\*].- El licitante debe indicar el nombre y/o número de anexo en que se encuentra dentro  
de su propuesta técnica.



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral). Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número. \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

**Anexo 7.- Declaración de integridad**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número. \_\_\_\_\_ Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

**Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

### Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

#### Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

#### Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Nacional Electrónica).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.  
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Anexo 9- Propuesta Económica

Partida	U. O.	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta		Días laborables	Cantidad de turnos a partir de los días laborables		PMR por turno sin I.V.A.		Descuento (Capture la cantidad en decimales)		Descuento en porcentaje		Precio neto		Importe por turno		Importe por Estado sin I.V.A. incluido	Importe por Partida sin I.V.A. incluido
				24 horas	12 horas		24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas		
1	52	Baja California	1	3	0			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$	
1	58	Chihuahua	4	9	1			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$	
1	60	Durango	5	9	2			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$	
1	76	Sinaloa	2	6	0			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$	
Subtotal Partida 1.- Noroeste			12	27	3											\$	\$	\$	\$	
2	55	Coahuila	4	9	1			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$	



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

2	79	Tamaulipas	4	12	0					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.0 0	\$0.0 0	\$	\$	\$	
Subtotal Partida 2.- Noreste			8	21	1													\$	\$	\$	\$
3	67	Michoacán	11	21	4					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.0 0	\$0.0 0	\$	\$	\$	\$
3	69	Nayarit	2	3	1					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.0 0	\$0.0 0	\$	\$	\$	\$
Subtotal Partida 3.- Occidente			13	24	5													\$	\$	\$	\$
4	63	Hidalgo	6	12	2					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.0 0	\$0.0 0	\$	\$	\$	\$
4	72	Puebla	8	21	1					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.0 0	\$0.0 0	\$	\$	\$	\$
4	81	Veracruz Norte	4	9	1					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.0 0	\$0.0 0	\$	\$	\$	\$
4	82	Veracruz Sur	6	10	2					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.0 0	\$0.0 0	\$	\$	\$	\$
Subtotal Partida 4.- Oriente			24	52	6													\$	\$	\$	\$
5	75	San Luis Potosí	8	18	2					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.0 0	\$0.0 0	\$	\$	\$	\$
5	84	Zacatecas	6	16	0					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.0 0	\$0.0 0	\$	\$	\$	\$
Subtotal Partida 5.- Centro Norte			14	34	2													\$	\$	\$	\$
6	59	Nivel Central	1	2	0					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.0 0	\$0.0 0	\$	\$	\$	\$





**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

6	66	Edo. de México Pte.	2	6	0				\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	
Subtotal Partida 6.- Centro Sur			3	8	0												\$	\$	\$	\$
7	62	Guerrero	2	3	1				\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
Subtotal Partida 7.- Suroeste			13	31	2												\$	\$	\$	\$
8	54	Campeche	3	6	1				\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
8	57	Chiapas	16	32	4				\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
8	83	Yucatán	4	12	0				\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
Subtotal Partida 8.- Sureste			23	50	5												\$	\$	\$	\$
Total General			110	247	24												\$	\$	\$	\$

Monto en letra sin IVA ( 00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá considerar el desglose de Impuestos o retenciones dependiendo sea persona Física o Moral (De ser el caso adecuar el formato).
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Razón Social.- \_\_\_\_\_(Del Licitante)  
 RFC.- \_\_\_\_\_(Del Licitante)  
 Lugar y fecha.- \_\_\_\_\_

Representante Legal del Licitante (Nombre y Firma)\_\_\_\_\_



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica(Número)
Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse		



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e**  
**Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de  
 Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de  
 Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de  
 Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
	por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	Modelo convenio de participación conjunta		
Numeral 4.1.1.	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet		
Numeral 5.1.1	Documentación proporcionada para la evaluación por puntos		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e**  
**Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de  
 Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de  
 Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de  
 Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

**Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística  
 Presente

\_\_\_ (Nombre), en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

*Ejemplos:*

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
**P r e s e n t e**

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_

PARA PERSONAS MORALES:

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_ (Persona Moral) \_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e**  
**Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

---

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e**  
**Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de  
 Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de  
 Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de  
 Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

**Anexo 13.- Solicitud de aclaraciones**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. \_\_\_\_\_ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de \_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_.

**Datos Personas Morales y Físicas.**

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fec Datos del Notario Público)	

**Datos Personas Morales.**

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

**Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones**

<b>Procedimiento:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre o Razón Social del Licitante</b>			
<b>Domicilio</b>			
<b>RFC.</b>			
<b>Teléfono</b>			
<b>Correo Electrónico</b>			

**1.- Numerales de la convocatoria**

(1) Núm.	Numeral de la convocatoria	(3) Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS

**Instructivo de llenado**

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(2) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal  
del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre Y Firma





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

### Anexo 14.- Modelo de contrato

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de \_\_\_\_\_, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará “EL INSTITUTO”, representado en este acto por el/la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Apoderado (a) Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PROVEEDOR”, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “LAS PARTES”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, \_\_\_\_\_ representada por el/la C.\_\_\_\_\_ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con \_\_\_\_\_, representada por el/la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo “EL PROVEEDOR” y en forma conjunta con “EL INSTITUTO” se les denominará “LAS PARTES”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

### DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado (a) Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Titular de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública Número \_\_\_ del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de contratos plurianuales que deba suscribir el Director General del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

El \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_ de la \_\_\_\_\_, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El/La C. \_\_\_\_\_, Titular de \_\_\_\_\_ de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA:** En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS<sup>1</sup>:

El C. \_\_\_\_\_, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatal o Regional) del IMSS en \_\_\_\_\_ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción \_\_, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de \_\_\_\_\_, solicitado por \_\_\_\_\_.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número \_\_\_\_\_ de conformidad

<sup>1</sup> Adecuar en UMAES.



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio \_\_\_\_\_, emitido por la Titular de la \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo \_ (\_\_\_).

**NOTA:** En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

**NOTA:** En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

**NOTA:** Incluir como declaración opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “EL INSTITUTO”, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo \_\_\_\_\_, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.*

I.7.- Con fecha \_\_\_\_\_, la Coordinación Técnica de \_\_\_\_\_, a través de la División de \_\_\_\_\_, mediante (acta de \_\_\_\_\_ u oficio de \_\_\_\_\_), notificó a “EL PROVEEDOR” la adjudicación del procedimiento de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo \_ (\_\_\_), del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la \_\_\_\_\_ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:**

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su \_\_\_\_ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número \_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ e identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_, con número \_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de \_\_\_\_\_, y su actividad económica consiste en \_\_\_\_\_ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

**EN CASO DE PERSONA MORAL.**

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

II.2.- \_\_\_\_\_, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:  
\_\_\_\_\_.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).**

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales a través del documento expedido por el SAT, conforme lo establece la Regla 2.1.27 de la resolución a la miscelánea fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación), del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato. (Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato. (Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato. (Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_, Demarcación Territorial\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad de México, teléfonos \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:**

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_ (\_\_\_).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de \_\_\_\_\_, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos \_ (\_\_\_) y \_ (\_\_\_) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de \_\_\_\_\_ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

**REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo \_ (\_\_\_) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

### REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo \_ ( ) del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

### EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos \_\_\_\_\_ a “EL PROVEEDOR” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo \_ ( ).

El pago del servicio se realizará en \_\_\_\_\_ de “EL INSTITUTO”, cuyos domicilios se relacionan en el Anexo \_ ( ) del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a \_\_\_\_\_:

### (Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_ (\_\_\_), en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo \_\_ (\_\_\_) de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de \_\_\_\_\_ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del \_\_\_\_ al \_\_\_\_.

**EN CASO DE APLICAR** Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en \_\_\_\_\_.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e**  
**Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de  
 Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de  
 Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de  
 Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como Anexo \_ (\_\_\_), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo \_\_ (\_\_\_).

### EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo \_\_ (\_\_\_), del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_\_\_\_.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula \_\_\_\_\_, inciso \_\_\_ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(SÓLO EN CASO DE APLICAR)**

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a lo señalado en el numeral \_\_\_ de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo \_\_\_ (\_\_\_) del presente contrato.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO**.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice \_\_\_\_\_, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

### **EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:**

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

### **VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la \_\_\_\_\_.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula \_\_\_\_, inciso \_\_).**(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva \_\_\_\_\_

**de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)**

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del **\_\_\_\_%** (\_\_\_\_ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará,



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

conforme a lo señalado en el numeral \_\_\_ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo \_ (\_\_\_) del presente contrato.

**PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral [ ] de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo \_ (\_\_\_) del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al \_\_\_% (\_\_\_ por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral \_\_\_ de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo \_ (\_\_\_) del presente contrato.

**PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral [ ] de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo \_ (\_\_\_) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.





## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
11. **EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

### EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR DÉCIMA \_\_\_\_\_.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. \_\_\_\_\_, Titular de \_\_\_\_\_, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo \_\_ (\_\_) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el Anexo \_\_ (\_\_\_).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) \_\_\_\_\_
- Anexo 2 (dos) \_\_\_\_\_
- Anexo 3 (tres) \_\_\_\_\_
- Anexo 4 (cuatro) \_\_\_\_\_

**(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el \_\_\_\_\_, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

“EL PROVEEDOR”  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Apoderado(a) Legal**

\_\_\_\_\_  
Representante Legal



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e**  
**Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e**  
**Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de  
 Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de  
 Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de  
 Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

Anexo 15.- Modelo de convenio de proposición conjunta

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA. EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e**  
**Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de  
 Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de  
 Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de  
 Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA. EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e**  
**Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de  
 Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de  
 Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de  
 Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. \_\_\_\_\_. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL\_\_\_\_\_.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO: "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e**  
**Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de  
 Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de  
 Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de  
 Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e**  
**Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

---

**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

---

**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

### Anexo 16.- Glosario

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e  
Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e**  
**Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de  
Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de  
Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de  
Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.